

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORIA
CON ENFOQUE INTEGRAL**

MODALIDAD REGULAR

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ-E.S.P.-E.I.C.E

VIGENCIAS 2006, 2007 Y 2008

**CDVC-CACT-No. 15
DICIEMBRE DE 2009**



AUDITORÍA REGULAR

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULLÀ

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Coordinador de auditoria	Jorge Ademar Arias Echeverri
Contralor Auxiliar para Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Representante Legal de la Entidad	Miguel Ángel Prieto Rodríguez
Equipo de Auditoria	
Líder Auditoria	Orlando Domínguez Rivera
Integrantes del equipo Auditor	José Nelson Campiño Marulanda Víctor Hugo Sierra Yopez Álvaro Castillo Jiménez



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGÍA	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.2 ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	9
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1 GESTIÓN	10
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	10
• Evaluación del Sistema de Control Interno	10
• Planeación	11
• Gestión de Productos y Servicios	13
• Gestión de Talento Humano	14
3.2 FINANCIAMIENTO	17
• Control interno contable	17
• Estados contables	20
• Presupuesto	25
3.3 INFRAESTRUCTURA	28
3.4 LEGALIDAD	39
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	41
3.6 QUEJAS	42
4 ANEXOS	43
Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado	
Anexo 2. Opinión Estados Contables	
Anexo 3. Cuadro de Hallazgos	



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en el desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. E.I.C.E., utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la entidad, vigencias 2006, 2007, 2008.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la entidad, cual es la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en el área rural del municipio de Tuluá. En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Concejo Municipal de Tuluá Valle, a través del Acuerdo No. 175 de diciembre de 1995, transformó las Empresas Municipales de Tuluá “EMTULUA”, en una Empresa Industrial y Comercial del Estado “E.I.C.E.”

Según el acuerdo del Concejo Municipal de Tuluá N° 023 de noviembre de 2004, se autoriza la modificación de los Estatutos de EMTULUA E.S.P. en lo que respecta a su objeto social, en donde EMTULUA podrá participar como socia de otras Empresas dedicadas a Servicios Públicos Domiciliarios, operar, mantener, administrar organizaciones que presten servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias.

Además diseñar planes, programas y proyectos de servicios públicos domiciliarios en el área rural y urbana en el Municipio de Tuluá y otras entidades territoriales, realizar interventorías, seguimiento y control de obligaciones pactadas en contratos, consultorías, constituirse como Unidad Ejecutora de Obras que se requieran en materia de agua potable y saneamiento básico, celebrar toda clase de convenios y contratos con Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias en relación con la naturaleza comercial de la empresa.

A través de la licitación pública 01 del 2000 según pliego de condiciones para la Asociación de EMTULUA E.S.P. en el sector Público y privado para la preservación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de Tuluá; EMTULUA E.S.P. formalizó y legalizó el contrato de arrendamiento con inversión N° 017 del 10 de octubre del 2000 con Centroaguas S.A., por un término de 20 años, siendo el objeto del presente contrato, la responsabilidad que asume el arrendatario en forma temporal por su cuenta y riesgo, la financiación, operación, administración, mantenimiento y prestación de los servicios públicos domiciliarios



de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias, así como la optimización, construcción, expansión y reposición de los sistemas existentes, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

La entidad siendo la mayor accionista de Teletuluá, esta última liquidada en la vigencia 2005, debió haber recibido más de \$72.000 millones por la venta de sus acciones, sin embargo por políticas de la Administración Municipal de la época, se creó Incentiva hoy Infitulua, con el 95% de la venta, de conformidad al Acuerdo del Concejo Municipal de Tuluá No. 23 del 24 de noviembre del 2004 artículo 2, donde se autorizó al alcalde como presidente de la junta directiva de Emtuluá, para ceder las acciones que poseía la entidad en Teletuluá S. A. en liquidación al Instituto para el desarrollo del Valle del Cauca hoy Infitulua.

Con relación a los convenios inter-administrativos que la empresa suscribió con la Alcaldía, en las vigencias auditadas, no se identificó cual fue el beneficio económico que la empresa obtuvo o recibió, al contrario le asiste desgaste administrativo y responsabilidad fiscal en la ejecución de dichos proyectos.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta Auditoría es determinar si la Administración de Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P, ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas, eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión de prestar el servicio público de Acueducto y Alcantarillado al Municipio de Tuluá Valle, zona rural.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de contaduría, derecho e Ingeniería Civil, a través del análisis documental, entrevistas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración de las Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P.- E.I.C.E, dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes líneas de auditoria de la entidad:

- Verificación y seguimiento al plan de mejoramiento
- Evaluación del sistema de Control Interno.
- Verificación cuentas revisadas 2006, 2007 y revisión de la cuenta 2008.
- Evaluación de la Gestión.
- Evaluación del proceso Contable y Financiero.
- Evaluación de Legalidad.
- Infraestructura

Se revisó la contratación de obra en forma selectiva de acuerdo con la relación presentada por la entidad, vigencias 2006 a 2008, observándose que en el 2006 se suscribieron contratos por \$ 3.493 millones, de los cuales se revisó una muestra por \$ 2.504 millones, en el 2007 la entidad legalizo contratación por \$3.938 millones, se examinó una muestra por \$ 3.116 millones y para el 2008, hubo contratación por \$ 2.338 millones, de los cuales se seleccionó una muestra por \$2.001 millones para su revisión.

También se analizaron en forma selectiva varios contratos de suministro, interventoria y prestación de servicios de las vigencias auditadas, observándose que en el proceso de contratación la entidad cumplió parcialmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, lo que obliga a la Contraloría Departamental del Valle, a señalar a la empresa en la línea de



legalidad, las debilidades plasmadas en el presente informe y los riesgos de tipo administrativo y legales en que incurre la administración por incumplir las normas aplicables al proceso de contratación.

En el trabajo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que no se encontró debidamente soportado.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá, adelantó verificación del seguimiento al Plan de Mejoramiento por auditoría practicada a la vigencia del año 2005, en el 2007, en donde se evidenció cumplimiento de este procedimiento en un 100%, según informe emitido y radicado a través del Cacci número 431 de fecha 29 de Agosto de 2007, de acuerdo con lo preceptuado en la resolución 100.28.02.13 de diciembre de 2007 y 2008.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN

Como resultado de la evaluación de la presente línea, se evidenció que las Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P, ejecutó inversiones en las vigencias 2006, 2007 y 2008, con recursos propios, del Ministerio del Medio Ambiente y de la Alcaldía Municipal.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Evaluación del Sistema de Control Interno

A las Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P, se les aplica el régimen de Control Interno establecido por la ley 87 de 1993 y demás normas concordantes.

La evaluación se efectuó de conformidad a los lineamientos de la Circular No. 02 del 10 de diciembre de 2004 y a la encuesta del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Al verificar la existencia del sistema de control interno para la organización, se encontraron deficiencias en el subsistema de control estratégico, subsistema de control de gestión y subsistema de control de evaluación; es decir se evidenció deficiente oportunidad y calidad en la aplicación del control interno, para los diferentes procesos, debiendo establecer una cultura Institucional mediante el análisis de los Instrumentos adoptados para el mismo como las auditorías internas y planes de gestión.

Con referencia al modelo estándar de control interno “MECI”, según el decreto 3181 de 2009 y la circular externa 100 0006-09 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad lo viene implementado en las condiciones establecidas a la normatividad vigente, estando a la fecha en un avance del 55%.



Como resultado de las encuestas realizadas a los funcionarios de la entidad se observó un cumplimiento aceptable, equivalente a una calificación de 3,14 por los siguientes aspectos:

- **Subsistema de control estratégico**
 - Se encontró que en el ambiente de control no se tienen definidas las políticas de los procesos de incentivación pecuniaria y no pecuniaria
 - La gerencia no elabora planes de Gestión y resultados
- **Subsistema de control de gestión**
 - A los procesos no se le han definido indicadores y controles para medir el resultado de los mismos
 - No se viene desarrollando un sistema de quejas y reclamos que retroalimenten la intervención de la oficina asesora de control interno.
- **Subsistema de control de evaluación**
 - No se cuenta con mecanismos en cada dependencia para medir el valor agregado de los servicios que aporta
 - Se deben tener en cuenta las acciones de mejoramiento por parte del superior inmediato con base en los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño
 - Para la vigencia 2006-2007 y 2008, no se desarrollaron auditorías internas.

Los anteriores hechos constituyen un hallazgo de carácter administrativo.

Planeación

Las Empresas Municipales de Tuluá “EMTULUA” fue transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado a través del Acuerdo del Concejo Municipal No. 175 de diciembre de 1995.

La mayoría de los recursos para inversión de las vigencias auditadas provinieron de la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de convenios interadministrativos y del



Ministerio del Medio Ambiente.

El presupuesto definitivo de ingresos y egresos para la vigencia de 2006 fue de \$8.009 millones, para el 2007 \$9.174 millones, \$15.353 millones para la vigencia del 2008 lo cual no es real, debido a que en dicho aforo están incluidos los aportes que EMTULUA E. S. P. debía trasladar a Incentiva hoy Infitulua por \$9.342 millones por la liquidación de Teletulúa S. A.

Las inversiones para las vigencias auditadas se ejecutaron con debilidad en la planeación, toda vez que la Entidad se atempero a lo programado en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para saneamiento Básico y Agua potable.

También se pudo constatar debilidades en la planeación, respecto a lo proyectado para las diferentes obras de inversión en acueducto y alcantarillado, aspectos que se pueden evidenciar en el siguiente cuadro:

Proyectos de inversión presupuestados y ejecutados por EMTULUA E.S.P, vigencias 2006 a 2008
S/ejecución presupuestal de egresos
(En miles de millones)

Vigencias	Presupuestado para inversión	Valor ejecutado con recursos propios	Valor ejecutado por convenios alcaldía de Tuluá	Valor ejecutado por convenios Minambiente	Total ejecutado según registro ejecución presupuestal de egresos
2006	5.417	1.215	864	0	2.079
2007	5.738	3.924	1.290	0	5.214
2008	12.369	584	223	780.000	1.587
TOTAL	23.524	5.723	2.377	780.000	8.880

Fuente de las Ejecuciones Presupuestales de Egresos y los formatos F7

Igualmente el anterior cuadro nos muestra que lo presupuestado para proyectos de inversión, en las vigencias 2006, 2007 y 2008, fue de \$23.524 millones y lo ejecutado fue de \$8.880 millones, que corresponde a un 37.70%, lo cual obedece

y como antes se expresó a la falta de un Plan de Gestión y de Resultados, conforme lo dispone el artículo 7 de la Ley 689 de 1994 (modificatoria de la Ley 142 de 1994 artículo 52) y el Decreto 0225 del 2005 de la Alcaldía de Tuluá.

Gestón de Productos y Servicios

Las Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P. proyectó inversión en Agua Potable, Saneamiento Básico, capacitación y demás servicios concordantes con el cumplimiento de su misión:

Productos y Servicios de las Empresas Municipales para las vigencias 2006- 2007 y 2008
(En miles de millones)

Vigencias	Proyectos de Inversión ejecutados según su misión	Valor
2006	Construcción de acueductos y alcantarillados en la zona rural	2.267
	Construcción del sistema de aguas residuales individuales a través de 34 pozos sépticos en al zona rural	100
	Estudios y diseños obras civiles	307
	Interventorias de obras varias (plantas de bombeo corregimiento de aguaclara) Obras según convenio No. 2007 de 2003 y obras de técnica administrativa	583
	Capacitaciones y complementación de conocimientos áreas de trabajo	109
	Otros proyectos	345
Subtotal		3.711
2007	Servicios y mantenimiento de alcantarillados	35
	Estudios, diseños y optimización de obras de acueducto y alcantarillado	325
	Interventorias obras civiles	93
	Construcción de alcantarillado, acueductos y entamboramiento de canales	2.158
	Obras civiles complementarias (planta de tratamiento de aguas residuales PTAR TULUÁ – VALLE)	201
Subtotal		2.812
2008	Servicios – consultoría	111
	Construcción de Acueductos y alcantarillados	2.215
	Mantenimientos alcantarillados	31
Subtotal		2.357



TOTAL	Proyectos y servicios logrados 2006- 2008	8.880
--------------	--	--------------

Fuente de los convenios y ejecuciones presupuestales.

Al analizar la misión de las empresas municipales de Tuluá, se pudo evidenciar que sus objetivos específicos se refieren al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios mediante una Prestación de Servicios públicos domiciliarios especialmente en construcción de acueducto y alcantarillado siendo esta apreciación consecuente con los productos y servicios logrados en las vigencias auditadas a través de la ejecución de proyectos.

Gestión de Talento Humano

En la gestión de recursos humanos, intervinieron todos los miembros activos de la Empresa, es decir los funcionarios de planta, contratistas en prestación de servicios y trabajadores oficiales, dicha gestión está relacionada con las competencias encaminadas a la prestación de un servicio que produzca impacto hacia la comunidad, para ello se aprobó dicha planta de cargos a través del Acuerdo de la Junta Directiva No. 02 de Junio de 2005, como se muestra en el siguiente cuadro:

Comportamiento de la Administración del personal

Vigencias	Servidores públicos de libre nombramiento y remoción	Trabajadores oficiales	Contratistas	Total personal en servicio
2006	7	5	3	15
2007	7	5	3	15
2008	7	5	3	15

Fuente de la nómina y del acuerdo de la Junta Directiva No. 02 de Junio de 2005

Dicho comportamiento generó la siguiente organización estructural:

Un gerente.

Un jefe de la oficina Asesora de Control Interno.

Un jefe de Contabilidad y Presupuesto.

14

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª

Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099

E-mail: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Un jefe del área Comercial.
 Un jefe del área Técnica.
 Un asistente de Gerencia.
 Un auxiliar Administrativo y Financiero.
 Un auxiliar Técnico.
 Un conductor.
 Un auxiliar de servicios generales.
 Un auxiliar de oficios generales.

Se evidenció que la empresa a través de la Resolución No. GG-037 de fecha marzo 31 de 2003 aprobó el Plan de Bienestar Social referente a capacitaciones, inducciones y complementación de conocimientos relacionados con sus funciones y áreas de trabajo.

Las cesantías en su totalidad se manejan a través del sistema anualizado, es decir por un Fondo de Cesantías y pensiones, al examinar los reconocimientos de pago se evidenció cancelación oportuna con causación a la vigencia respectiva.

En cuanto a la nómina de pensionados y/o jubilados al 31 de Diciembre de 2008, la entidad refleja la siguiente información:

Información nómina pensionados y/o Jubilados

Concepto	Pensionados 2006	Pensionados 2007	Pensionados 2008
Jubilados a Cargo de la entidad	7	2	2
Sustitutos a cargo de la entidad por jubilación	8	8	5
Jubilados compartidos con el ISS según convención colectiva de trabajo	41	41	41
Sustitutos compartidos con el ISS	30	30	30
Jubilados por la entidad con expectativa de pensión con el ISS	18	18	18
Total	104	99	96

Fuente: Informe calculo actuarial y nomina

El cuadro nos muestra el comportamiento de los pagos en curso por jubilaciones



para las vigencias auditadas con un costo de nomina para el 2006 de \$632.250 mil, para el 2007 de \$617.672 mil y para el 2008 \$593.524 mil; lo anterior por la misma existencia y condición del contrato de arrendamiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios con Centroaguas S. A. en lo referente a pensiones.

Historias Laborales

Como resultado de la revisión de las historias laborales se encontraron algunas debilidades relacionadas con el archivo de gestión como: foliatura, diligencia de hojas de vida de la función pública, solicitudes de anticipo de cesantías y oficios de comunicación de nombramientos.

Función Archivista

Realizada visita al ARCHIVO CENTRAL y analizados los documentos referentes al cumplimiento de la función archivista, se observó que en ésta dependencia se encuentran los documentos debidamente organizados, identificados y clasificados en adecuadas condiciones de custodia conforme lo dispone la ley 594 del 2000.

No obstante a lo anterior, la entidad no cuenta con las Tablas de Retención Documental "TRD" aprobadas, siendo necesarias para la relación de los documentos producidos por cada dependencia y su respectiva retención antes de ser relacionados al archivo central.

En el manejo del Archivo de Gestión se presentaron algunas deficiencias tales como: los expedientes de los contratos carecen de foliatura, aparecen algunas carpetas con la misma numeración y falta de documentos como diseños y planos, informe de interventoría y memorias de cálculo definidas.

Lo anterior muestra debilidad en el control y seguimiento de las oficinas productivas y desgaste administrativo en la Entidad; éstas debilidades fueron



consideradas como hallazgo de carácter administrativo.

Plan de Compras

Las Empresas Municipales de Tuluá no registra para las vigencias 2006, 2007 – 2008, Plan de Compras referente a las metas y objetivos por alcanzar, incumpliendo así con art. 47 del Acuerdo 03 de la Junta Directiva de la entidad de fecha 23 de junio del 2008.

Como síntesis se evidencio, que la entidad no tiene diseñada una eficiente planeación estratégica, toda vez que como consecuencia de ello se encontró la falta de los planes de gestión de resultados, plan de control, plan de evaluación y plan de compras, ocasionando por esta situación improvisaciones en la contratación de obra civil y más.

De igual manera se determina que el estado del archivo de gestión creo inconvenientes dentro del proceso de auditoria por la falta de orden documental, lo mismo se percibió en la evaluación del sistema de control interno, donde se estableció debilidades de control en los diferentes procesos administrativos con referencia a los subsistemas de gestión estratégica de control y de evaluación.

3.2. FINANCIAMIENTO

Control interno contable

En el caso del control interno contable, las Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P; no tienen definido un sistema de control interno en materia contable, que permita definir pólizas, protocolos, procesos, procedimientos y mecanismos, que accedan a identificar y valorar los riesgos financieros de esta y minimizarlos con el fin de salvaguardar la información.



La evaluación realizada en el proceso auditor permite determinar que el rango en materia de control interno de la entidad se encuentra adecuado con una calificación de 3,14 puntos; sin embargo en la calificación individual por aéreas se presentaron debilidades considerables que se detallan de la siguiente manera:

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		3,00	ADECUADO	3,00	ADECUADO	3,14	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,26	ADECUADO	3,27	ADECUADO		
	Área del Pasivo	3,67	ADECUADO				
	Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	2,17	INSUFICIENTE				

Resultado de la encuesta de control interno contable realizado por el auditor.

Siendo determinantes puntos como el no realizar conciliación de las operaciones con otras entidades, el no estar integradas las diferentes aéreas de la entidad en el proceso contable (la información no se encuentra fluyendo adecuadamente, hacia la parte contable, hecho que originó el no registrar convenios interadministrativos), el no aplicar el principio de causación para las cuentas del ingresos y el no realizar conciliación entre contabilidad, presupuesto y tesorería, a pesar de que la entidad manifiesta realizarlo cada vez que se rinden informes a los entes de control, son objeto de una baja calificación de las aéreas generales y de cuentas de resultado.

Evaluación del proceso contable y financiero

Las Empresas Municipales de Tulúa empezaron el proceso de saneamiento contable en el periodo 2002, hasta el periodo 2006, el cual tuvo un efecto positivo



en el patrimonio de \$803,5 millones; sin embargo no fue posible obtener el avance en términos porcentuales de este.

Actualmente la entidad no cuenta con el comité de sostenibilidad de la información contable, que permita ser garante del proceso realizado de acuerdo a la ley de saneamiento contable y así este tenga perdurabilidad en el tiempo.

La entidad en el periodo 2007 y 2008 no registró algunos convenios interadministrativos celebrados con el Municipio de Tulúa, producto de fallas de comunicación interna manifestadas en el control interno contable.

Para el caso del convenio No 260-020-002-07, por \$1.286 millones, el cual se firmo el 27 de junio de 2007, para la optimización alcantarillado corregimiento Aguaclara en el municipio; no se registro en la información presupuestal ni contable, sin embargo se pudo establecer que los dineros no llegaron en dicho periodo, para el periodo 2008 según el acta No 01 de 2008 de junio 12, se aprueba el acuerdo No 01 de 2008, donde se encuentra la adición en el presupuesto de ingresos y gastos del convenio, no existieron controles por parte del Municipio de Tulúa sobre este contrato, e igualmente de la inoperancia de supervisión de la oficina de Planeación Municipal.

Otra situación se presentó con los convenios interadministrativos No 02 de noviembre 24 de 2008 por valor de \$636 millones y el No 03 del 1º de diciembre por valor de \$213 millones, siendo perfeccionados, no fueron registrados en el sistema financiero, sin embargo al igual que el anterior escenario los recursos nunca ingresaron a las Empresas y se demuestra la inoperancia de la Secretaria de Obras Públicas encargada de la supervisión de los dos convenios. Estos debieron ser liquidados, lo cual no sucedió y para la presente vigencia se volvieron a suscribir.



Estados contables

Las Empresas Municipales de Tulúa cuentan con el sistema de información financiera Syscafé, el cual contiene los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y nómina, el cual funciona con interface en línea, lo que permite que la información se encuentre al día.

Según el organigrama de la entidad, en la parte financiera solo existen dos funcionarios encargados directamente y uno que apoya algunas labores, lo que permite identificar un alto riesgo y una gran debilidad en el manejo financiero, al igual que concentración de procesos y procedimientos financieros en los funcionarios.

Activos

Efectivo y Bancos

La cuenta de efectivo no presentó ninguna observación, puesto que la entidad no recauda dineros en efectivo; en el caso de bancos se pudo determinar que la entidad realiza el proceso de conciliación mensualmente, que los saldos se encuentran registrados en los auxiliares y los estados financieros, y que estos no presentaron diferencias.

También se logra determinar que existe un embargo por \$109 millones a tres cuentas bancarias, por concepto de cuotas partes pensionales de Cajanal, la entidad se encuentra adelantando gestiones para desembargar tales cuentas.

Deudores

Para el periodo 2005, Teletulúa es liquidada, de la cual Emtulúa era el mayor accionista, por tanto se crea la cuenta por cobrar (deudores), por \$72.288

millones; sin embargo mediante debates en el Concejo Municipal y en la Junta Directiva se direcciona el dinero producto de la liquidación en 5% quedaría en las empresas municipales y el 95%, sería para crear una nueva entidad (incentiva hoy INFITULUÁ), por tal razón se crea la cuenta por pagar por valor de \$67.670 millones.

Durante los periodos 2006, 2007 y 2008, la entidad ha venido recibiendo los dineros de tal liquidación (5% de los \$72.288 millones), para un total de \$3.614 millones.

Siendo de esta forma el concepto de cuentas por cobrar más significativo en la cuenta deudores, los demás conceptos obedecieron a anticipos y avances sobre los contratos realizado por las Empresas Municipales con terceros que al final del periodo 2008 eran de \$408 millones.

Finalmente para el caso de las cuentas de difícil cobro se pudo establecer que estas se encuentran con cargo de los usuarios por valor de \$425 millones incluidos los intereses de la deuda, actualmente la entidad cuenta con un funcionario dedicado a la recuperación de esta cartera.

Propiedad Planta y Equipo

Actualmente la entidad viene implementando el modulo de activos fijos, que permita identificar los activos que posee la entidad, cruzarlos con contabilidad, así como definir el estado en que se encuentran y el responsable, puesto que anteriormente la entidad solo contaba con cifras y saldos en las cuentas, dificultado el cruce de estos valores con los bienes físicamente.

La entidad ha venido depurando los saldos existentes en la cuenta de propiedad planta y equipo, lo cual les permitió identificar bienes para que estos fueran incorporados a los estados financieros, así como también reclasificar algunos activos. Sin embargo en el proceso auditor se pudo evidenciar el abandono de



muchos muebles, enseres y equipos de oficina, como también equipos de computación en las oficinas del edificio donde funcionan las Empresas Municipales (Computadores, sillas, caja fuerte, escritorios, los cuales se encuentran en abandono sin que la entidad defina políticas de uso de estos).

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO 2006	SALDO 2007	SALDO 2008
1605	Terrenos	407.296.150,30	407.296.150,30	407.296.150,30
1615	Construcciones en Curso	519.619.994,44	1.006.934.865,44	1.954.245.346,44
1640	Edificaciones	1.570.479.606,15	1.570.479.606,15	1.600.476.805,15
1645	Plantas ductos y tuneles	1.505.394.528,02	2.504.083.409,02	2.504.083.409,02
1650	Redes líneas y cables	14.076.930.280,96	16.123.055.588,96	16.529.446.957,96
1660	Equipo medico y científico	108.923.872,29	108.923.872,29	108.923.872,29
1665	Muebles, enseres y equipo oficina	180.446.094,00	180.446.094,00	180.665.094,00
1670	Equipo de comunicaciones y comp.	281.902.508,00	288.463.508,00	297.326.958,00
1675	Equipo de transporte de traccion	69.294.000,10	69.294.000,10	69.294.000,10
1685	Depreciacion Acumulada	-5.859.136.338,44	-6.558.685.159,44	-8.802.447.642,07
TOTAL		12.861.150.695,82	15.700.291.934,82	14.849.310.951,19
INCREMENTO Y/O DISMINUCION \$			2.839.141.239,00	-850.980.983,63
INCREMENTO Y/O DISMINUCION %			22,08	-5,42

Propiedad planta y equipo durante las tres vigencias, datos tomados de los auxiliares contables.

Como se aprecia en el cuadro anterior la propiedad planta y equipo de la entidad solamente registro movimientos significativos en el periodo 2007, producto de la reclasificación de las cuentas 1645 planta, ductos y cables que en el año 2006 se encontraba en \$1.505 millones y en el año 2007 paso a \$2.504 millones; 1650 Redes, líneas y cables, pasando de \$14.076 millones a \$16.123 millones, como lo manifestó la contadora la propiedad planta y equipo en la vigencia 2006, existían dudas sobre los saldos de estas cuentas; para el periodo 2008 no se presentan movimientos significativos a excepción de la depreciación acumulada, que aumento en \$2.243 millones, lo cual representa un incremento del 34,21%, producto de las reclasificaciones en el periodo anterior. Sin embargo la entidad no ha realizado un levantamiento físico de inventarios de toda la propiedad planta y equipo que esta posee.

La entidad calcula la depreciación en forma automática por el sistema, sin embargo estas son cargadas a las cuentas directamente y no a los activos, de 22

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª

Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099

E-mail: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



esta forma no se puede determinar el costo histórico del artículo, lo que permite determinar que se realiza en forma global y no en forma individual como lo establece la Contaduría General de la Nación.

Pasivos

Obligaciones Financieras

Las Empresas Municipales de Tulúa contaban al 31 de diciembre con operaciones de crédito público a corto plazo, la cual ha venido reportado a la Contraloría Departamental del Valle en el formato F-27; al final del periodo 2008 el saldo era de \$18 millones, contraída con Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar son representativas por motivos de la creación de Incentiva hoy Infitulúa, dado que el Concejo municipal direccionó los recursos de la liquidación de Teletulúa que pertenecían a las Empresas Municipales a la creación de una nueva entidad; el 95% de lo esperado recibir se convierte para Emtulúa en una cuenta por pagar, situación que se presentó en el periodo 2005, y que ha venido siendo amortizada cada vez que le son girados los recursos directamente a Infitulúa. Sin embargo para el periodo 2008, se reciben \$8.800 millones, los cuales se esperaban quedaran en poder de las Empresas Municipales, dado a gestiones administrativas, por tal razón al 31 de diciembre aparecen en los saldos de estas cuentas.

Para el periodo 2009, la entidad es obligada a girar los recursos a Incentiva con sus respectivos intereses hasta la fecha, hecho que sucedió en agosto 31 del periodo mencionado, el valor girado fue de \$9.292 millones.

En el cuadro siguiente se puede observar los movimientos de las cuentas por pagar en las tres vigencias auditadas; para el periodo 2007 presenta una



disminución frente el año inmediatamente anterior por valor de \$18.881 millones que representa un disminución de la cuenta del 63,59%, producto del cruce de cuentas con Incentiva, para el periodo 2008 no se presenta mayor disminución dado que no se presento cruce de cuentas con esta entidad, el valor reducido fue de \$540 millones, que vienen a representar el 5%.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO		
		2006	2007	2008
24	CUENTAS POR PAGAR	29.692.460.762,40	10.810.495.434,92	10.270.076.718,38
2401	BIENES Y SERVICIOS	30.794.692,00	702.277,00	0,00
2425	ACREEDORES	23.136.749.018,69	10.377.182.721,94	9.382.660.994,44
2436	RETENCION EN LA FUENTE	0,00	88.121.098,00	0,00
2440	IMPTOS CONTRIB Y TASAS	12.550.570,00	152.168.000,00	470.932,12
2450	AVANCES Y ANTICIPIOS RECB	522.610.564,00	192.321.337,98	886.944.791,82
2455	DEPOSITOS RECIB TERCEROS	5.989.755.917,71	0,00	0,00
INCREMENTO Y/O DISMINUCION \$			-18.881.965.327,48	-540.418.716,54
INCREMENTO Y/O DISMINUCION %			-63,59	-5,00

Movimiento de la cuenta por pagar de los tres periodos auditados, tomados de los auxiliares contables.

De las demás cuentas por pagar se puede determinar que corresponden a avances y anticipos recibidos de terceros (\$886 millones).

Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales han venido aumentando en las dos últimas vigencias, pasando de \$37 millones en el periodo 2006 a \$58 millones en el 2007 y finalmente a \$90 millones en el 2008; sin embargo analizando los saldos se puede determinar que la cuenta de pensiones por pagar fue la que mas presento aumento, las causas obedecen a una reclasificación de saldos en el periodo 2007 dado a que existían unos pensionados que no habían cobrado en varios periodos y la otra circunstancia obedeció a que se ajustaron las exigencias de documentación presentada por los pensionados, hecho que origino que no todos aportaran a tiempo toda la documentación y estas quedaran como cuentas por pagar.



Ahora por el lado de la nomina de los funcionarios se constataron que estas obligaciones se hayan configurado en cuentas por pagar en los cierres fiscales y contarán con respaldo en bancos.

Pasivos Estimados

Las Empresas Municipales de Tulúa han venido utilizado la cuenta pasivos estimados para el manejo y provisión de las prestaciones sociales de los funcionarios en los tres periodos auditados, cancelándola contra la obligación laboral al final del periodo.

La entidad cuenta al 31 de diciembre con 17 procesos en contra, con pretensiones económicas superiores a los \$11.000 millones, sin embargo las Empresas Municipales no han realizado la respectiva provisión de pasivos contingentes, lo cual genera riesgos en el manejo de la información contable, pues muchos de estos procesos de encuentran en espera del fallo, si este sucediera en contra de la entidad, tendría que llevarse al gasto el valor a pagar, afectando los estados financieros en ese periodo de una forma drástica, con la provisión se haría de una manera mas sutil y sin un efecto importante en estos.

Presupuesto

En lo que refiere a la legalidad y presentación del presupuesto ante la junta directiva de las Empresas Municipales de Tulúa, se pudo determinar que la entidad no liquida el presupuesto presentado en cada vigencia, pues este es llevado a la Junta Directiva (por exigencias de los miembros), de tal manera que ya no se necesita realizar tal proceso, sin embargo se demuestra la perdida de independencia administrativa, pues el presupuesto desagregado puede ser presentado a la junta mediante informe para sus respectivas observaciones antes del 1º de febrero de cada año, de igual forma desagregado.



Ahora bien en cuanto a la aprobación, para los periodos 2006 y 2007 según las actas de la junta directiva, estos presupuestos se incluyeron en el orden del día, pero no se evidenció discusión ni aprobación, quedando en firme en las siguientes reuniones de la Junta Directiva, las cuales se llevaron a cabo por los meses de marzo de las siguientes vigencias, por lo tanto se puede determinar que la entidad empezaba los periodos sin encontrarse aprobados los presupuestos respectivos. Para el periodo 2008, este es presentado y aprobado en la Junta Directiva.

	2006	2007	2008
INGRESOS RECAUDADOS	8.699.999.633,29	9.097.773.000,00	14.659.058.000,00
GASTOS			
PRESUPUESTO INICIAL	4.075.705.716,00	4.002.018.711,00	3.618.577.000,00
ADICIONES Y/O REDUCCIONES	3.933.635.284,00	5.172.425.289,00	11.735.066.000,00
PRESUPUESTO FINAL	8.009.341.000,00	9.174.444.000,00	15.353.643.000,00
PRESUPUESTO EJECUTADO	4.416.401.000,00	7.601.097.000,00	4.046.622.000,00
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	3.592.940.000,00	1.573.347.000,00	11.307.021.000,00

Ingresos y egresos tomados de las ejecuciones presupuestales.

En el cuadro anterior se evidencia la falta de planeación de los presupuestos de la entidad, dado a que las adiciones presupuestales en las tres vigencias superan los \$20.841 millones, estas son producto de los convenios interadministrativos de las Empresas Municipales con el Municipio, convenios que son trasladados para la entidad por que supuestamente se cuenta con la capacidad instalada y de personal para ejecutar las obras.

También se pudo establecer que para el periodo 2006 se contaba con un presupuesto aprobado para ingresos definitivo de \$8.009 millones y se recaudaron \$8.699 millones, superándose la meta esperada en \$690 millones, sin embargo como se manifestaba anteriormente no existe planeación ni planificación este superávit en el recaudo no fue adicionado al presupuesto, sin embargo no fueron ejecutados en su totalidad por el gasto.



Evaluación Estado del Tesoro:

La entidad presenta los cierres fiscales de las vigencias 2006, 2007 y 2008, de los cuales se analizan los estados del tesoro, confrontándolos con las ejecuciones presupuestales, los estados financieros, los auxiliares y demás soportes involucrados en tal proceso, de tal manera que permitió realizar el siguiente análisis: se confrontaron las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos con los estados del tesoro efectivamente conciliados además de los auxiliares de la cuenta efectivo, encontrando que en la vigencia 2006 faltan \$26 millones y en el periodo 2007 \$35 millones para un total de \$62 millones, lo cual genera un presunto hallazgo fiscal.

	Ejecucion de ingresos-pagos	Estado del Tesoro	Diferencia
2006	4.283.598.913,00	4.257.106.960,00	-26.491.953,00
2007	1.496.675.268,00	1.461.224.636,00	-35.450.632,00
2008	10.612.434.472,00	10.740.476.462,00	128.041.990,00

Datos tomados de los cierres fiscales y de las ejecuciones presupuestales de los tres periodos

El cuadro nos muestra de una manera mas explicita lo mencionado en el anterior párrafo.

Finalmente se determina que aunque la entidad no presenta problemas de tipo financieros y es viable económicamente, presenta debilidades en el manejo presupuestal de los recursos transferidos por concepto de convenios interadministrativos, dada la falta de planeación, planificación, controles financieros, canales de comunicación mas efectivos, protocolos de procesos y procedimientos, entre otras así como la misma desorganización de la Administración Municipal al momento de realizar los convenios con las Empresas Municipales.



3.3. Gestión de infraestructura

Mediante Acuerdo No. 03 de junio 23 del 2008, la entidad adopta su manual de contratación, donde hace énfasis en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 142 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en la elaboración de los procedimientos respectivos de que trata la normatividad contractual vigente.

En desarrollo de la auditoría se evaluó el cumplimiento del marco normativo que rige a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.S.P, en diferentes temas.

Revisadas las carpetas de las ordenes de trabajo suscritas por la entidad se evidenció que carecen de documentos como: análisis de conveniencia y oportunidad, presupuesto oficial que identifique las actividades, debidamente cuantificadas y valoradas, acta de recibo final, informe de interventoría, documentos de ley como son: hoja de vida única, antecedentes fiscales y disciplinarios, seguridad social, pago de parafiscales.

En el cuadro siguiente se muestra como fue la contratación para las vigencias 2006, 2007, y 2008

DESCRIPCION	VIGENCIA 2006				VIGENCIA 2007				VIGENCIA 2008			
	Valor Cont	% Valor	Nº Cont	% Cont	Valor Cont	% Valor	Nº Cont	% Cont	Valor Cont	% Valor	Nº Cont	% Cont
Valor Obras Ejecutadas	3.121.003.480		26		3.520.750.640		26	67%	2.223.495.051		13	33%
Valor Interventorías Ejecutadas	1.022.997.333		4		93.218.868		4	10%				0%
Valor Consultorías Ejecutadas	386.483.840		9		325.005.289		9	23%	112.380.189		4	10%
Total Contratos	4.530.484.653		39		3.938.974.797		39	100%	2.335.875.240		39	44%



DESCRIPCION	VIGENCIA 2006				VIGENCIA 2007				VIGENCIA 2008			
	Valor Cont	% Valor	Nº Cont	% Cont	Valor Cont	% Valor	Nº Cont	% Cont	Valor Cont	% Valor	Nº Cont	% Cont
Obras Seleccionadas	2.504.368.279	55%	15	38%	3.116.597.863	79%	8	21%	2.001.322.915	86%	7	18%
Interventorías Seleccionadas	960.063.998	21%	3	8%	67.989.851	2%	2	5%		0%		0%
Consultorías Seleccionadas	144.071.840	3%	2	5%	316.805.289	8%	2	5%	45.550.189	2%	2	5%
Total Contratos	3.608.504.117	80%	20	51%	3.501.393.003	89%	12	31%	2.046.873.104	88%	9	23%

La Planeación en la entidad es deficiente en lo que respecta a la contratación de obra civil, debido a que los presupuestos inicialmente determinados en la minuta contractual, difieren en un alto porcentaje a lo realmente ejecutado, situación esta que conlleva a adicionar en forma periódica en valor y tiempo los contratos; lo anterior el grupo Auditor lo tomo como una actuación irregular debido al riesgo que se ocasiona en la ejecución de la obra, sumado a la deficiente interventoría, de ahí los posibles detrimentos que se determinan a continuación:

No. Contrato	Contratista	Valor Contrato	Presunto Detrimento
026-06	Diego Tabares López	485.375.267	277.885.640
013-07	Alexis Marulanda	595.727.967	28.713.103
016-07	Rolando Mendoza Loaiza	201.856.865	23.667.119
003-08	Honorio Vargas Ortiz	79.640.658	7.442.692
TOTAL		1.362.600.757	337.708.554

Cuadro No. 1
Cuadro No. 2
Cuadro No. 3
Cuadro No. 4



Cuadro No. 1

OBJETO :CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y BOMBEO DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR TULUA								
CONTRATISTA: DIEGO TABARES LOPEZ		CONTRATO Nº 026-2007		VALOR		485.375.267	PLAZO	90 DIAS
DESCRIPCIÓN	UND	CONTRACTUAL			ACTA FINAL		EVALUACION CONTRALORIA	
		CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL	CANT	V/R PARCIAL	OBSERVACIONES	
Localización y replanteo de la línea de impulsión	ml	2496	746	\$1.862.016	2516	1.876.936		
Bomba Sumergible ITT FLYGTAB, Modelo NP3153,181H, según curva 63-454-00-4550, con capacidad de 20.2 l/s@29,2m, impulsor 250 mm, motor:21-15-4AA, potencia en el eje:11.2 KW.440 VAC.1755RPM, incluye:sensor FLS, chaqueta de enfriamiento en acero inoxidable, s	un	2	\$46.380.000	\$92.760.000	2	92.760.000	No se evidencio su instalación	
TABLERO DE FUERZA Y CONTROL PARA DOS BOMBAS DE 15 H.P CON ALIMENTACION DE 440 VAC, Enceramiento NEMA4, para instalación interior, controlador por PLC flygt app521, transformadores para censado de corriente, sensor de presión flygt LTU50, VOLTIMETRO, AMPERI contador trifásico	un	1	\$34.918.900	\$34.918.900	1	34.918.900	No se encontró instalada en la obra	
Suministro e instalación de Variador de Velocidad Siemens para motor de 15 H.P a 460 v.	un	1	\$3.036.000	\$3.036.000	1	3.036.000	No se encontró instalada en la obra	
Mano de Obra de Instalación de bombas y tablero y asesoría a Emtuluá	un	1	\$14.153.280	\$14.153.280	1	14.153.280	No se encontró instalada en la obra	
Mano de Obra de Instalación de bombas y tablero y asesoría a Emtuluá	un	1	\$4.510.000	\$4.510.000	1	4.510.000	No se reconoce hasta que se evidencie las instalaciones de los aparatos	
Aprobación de Diseño de Extensión de Red Eléctrica y pago a Empresa de Energía Eléctrica de Tuluá	un	1	\$3.815.000	\$3.815.000	1	3.815.000		
Compra de Lote donde se construirá la Estación de Bombeo	gb	1	\$8.566	\$21.415.305	1330	11.392.940		
Reducción excéntrica de 6 a 4 ", bridada en Hierro dúctil	un	2	\$115.895	\$231.790	2	231.790		
Tubería en Hierro Dúctil de 6" x 2.05 mts, bridada	un	2	\$272.600	\$545.200	2	545.200		
Codo bridada de 6"x 90, hierro dúctil	un	4	\$456.000	\$1.824.000	4	1.824.000		
Tubería en Hierro Dúctil de 6" x 1.80 mts, bridada x espigo	un	2	\$270.000	\$540.000	2	540.000		
Junta de Desmontaje tipo dresser de 6" en hierro dúctil	un	2	\$417.000	\$834.000	2	834.000		
Tubería en Hierro Dúctil de 6" x 0.80 mts, bridada x espigo	un	2	\$150.000	\$300.000	2	300.000		



Válvula de Compuerta con espigo ascendente y rueda de manejo de 6", brida x brida, en Hierro dúctil	un	3	\$540.000	\$1.620.000	3	1.620.000	
Válvula cheque de 6" brida x brida, en hierro dúctil	un	2	\$660.000	\$1.320.000	2	1.320.000	
Tubería en Hierro Dúctil de 6" x 0.80 mts, bridada x espigo	un	2	\$150.000	\$300.000	2	300.000	
Tee de 6x6x6" brida x brida en hierro dúctil	un	2	\$690.780	\$1.381.560	2	1.381.560	
Tubería en Hierro Dúctil de 6" x 0.66 mts, bridada x espigo	un	1	\$150.000	\$150.000	1	150.000	
Reducción concéntrica en Hierro Dúctil 6 a 4 ", bridada	un	1	\$512.842	\$512.842	1	512.842	
Tubería de 4" en Hierro Dúctil de 0.65 mts con rosca en un extremo y brida en la otra	un	1	\$54.000	\$54.000	1	54.000	
Tubería de 6" x 1.3 mts ,en hierro dúctil brida por espigo	un	1	\$240.000	\$240.000	1	240.000	
Unión Mecánica en PVC de 6" para Empalmar del Hierro dúctil a la tubería de PVC unión platino	un	1	\$228.574	\$228.574	2	457.147	
Codo de 6 x 90, PVC RADIO LARGO	un	11	\$271.068	\$2.981.748	12	3.252.816	
Codo de 6 x 45, PVC RADIO LARGO	un	8	\$271.068	\$2.168.544	8	2.168.544	
Codo de 6 x 22.5, en PVC RADIO LARGO	un	4	\$271.068	\$1.084.272	7	1.897.476	
Codo de 6 x 11.5, en PVC RADIO LARGO	un	8	\$149.755	\$1.198.040	8	1.198.040	
Hidrosellos de 150 mm	un	100	\$2.604	\$260.400	100	260.400	
lubricante y acondicionador	gb	10	\$75.009	\$750.091	10	750.091	
SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION PLATINO RDE 41,DIAM6"	ml	2496	\$35.300	\$88.108.800	2516	88.814.800	
INSTALACION DE TUBRIA PVC 6,8 UNION PLATINO	ml	2496	\$3.500	\$8.736.000	2516	8.806.000	
Suministro e instalación de tubería PVC NOVAFORT 10"	ml	12	\$33.268	\$399.216	28	931.504	
cámara de inspección con pantalla de impacto, altura de cilindro 1.2 m	un	1	\$656.552	\$656.552	0	-	
cámara de inspección altura de cilindro 2-3 m	un	2	\$867.242	\$1.734.484	2,23	1.933.950	
Suministro e instalación de concreto de 21 Mpa, incluye formaletería	m3	55	\$363.475	\$19.991.125	64,48	23.436.868	Se debe presentar el diseño con las actividades realizadas debidamente cuantificadas y valoradas que justifiquen el presente valor.
Suministro e instalación de hierro de refuerzo, incluye alambre de amarre	kg	4400	\$2.677	\$11.778.800	7280	19.488.560	Se identificar donde fue y para que se utilizo esta cantidades de refuerzo
Excavación en material común en seco a maquina	m3	1521	\$2.268	\$3.449.628	2936,3	6.659.506	
Excavación en material común bajo agua	m3	150	\$3.066	\$459.900	972,24	2.980.888	



Colchón de arena para cimentación de tubería e= 0.10 m	m3	175	\$32.050	\$5.608.750	173,39	5.557.150	
Retiro de material sobrante con cargue a maquina, en banco	m3	618	\$12.850	\$7.941.300	200	2.570.000	
Relleno con material seleccionado del sitio al 90% P.M	m3	902	\$6.950	\$6.268.900	2244	15.595.800	
Suministro de material tipo subbase	m3	15	\$55.053	\$825.795	15	825.795	
Suministro de Geotextil no tejido 1600 PAVCO o similar	m2	128	\$2.536	\$324.608	114,36	290.017	
Suministro de Reja gruesa en acero según diseño	un	1	\$645.000	\$645.000	1	645.000	No se evidencio su instalación
Suministro de Compuertas en Acero al carbón según diseño	un	4	\$564.000	\$2.256.000	4	2.256.000	No se evidencio su instalación
Suministro e instalación de Compuerta de Chapaleta en Fibra de Vidrio para tubo de 20" a la salida del colector aguaclara al rio Morales	un	2	\$3.170.000	\$6.340.000	2	6.340.000	No se evidencio su instalación
Suministro e instalación de tapas Especiales para la Estación de Bombeo según diseño	un	4	\$550.000	\$2.200.000	4	2.200.000	
Suministro de rejas de protección de Desarenador y Cámara de Rejas	un	8	\$1.255.000	\$10.040.000	8	10.040.000	No se evidencio su instalación
Suministro e instalación de tapas para cámara tipo B norma CENTROAGUAS	un	3	\$68.000	\$204.000	0	-	
Demolición de Anden e= 0.15 m	m2	42	\$4.000	\$168.000	42	168.000	
Demolición de Pavimento en concreto e= 0.20 m	m2	14	\$15.700	\$219.800	14	219.800	
Suministro de materiales y mano de obra de paso vial bajo vía férrea y pago a la concesión INCO	un	1	\$10.741.690	\$10.741.690	1	10.741.690	Se debe presentar el diseño con las actividades realizadas debidamente cuantificadas y valoradas que justifiquen el presente valor.
Reconstrucción de Anden	m2	42	\$43.104	\$1.810.368	42	1.810.368	
Reconstrucción de Pavimento	m2	14	\$81.309	\$1.138.326	14	1.138.326	
Base tipo INVIAS al 95 % P.M.	m3	1,4	\$55.053	\$77.074	1,4	77.074	
Sub-base tipo INVIAS al 90 % P.M.	m3	2,1	\$55.053	\$115.611	0,39	21.195	
Valla informativa del proyecto	un	2	\$549.045	\$1.098.090		-	
COSTO PARCIAL DIRECTO				\$ 388.331.280		\$ 399.849.251	\$ 222.326.298
A.U.I (24.99%)				\$ 97.043.987		\$ 99.922.328	\$ 55.559.342
COSTO TOTAL DELPROYECTO				\$ 485.375.267		\$ 499.771.579	\$ 277.885.640

Hasta tanto no se evidencie la instalación de los aparatos que no se encontraron en la obra y se justifiquen plenamente las actividades de las obras que presentan observaciones, se determina un presunto detrimento por \$277,885,640



Cuadro No. 2

OBJETO: CONSTRUCCION COLECTOR MARGEN OCCIDENTAL VIA FERREA, CORREGIMIENTO DE AGUACLARA				CTO No	VALOR INICIAL	ADICCION	PLAZO		
CONTRATISTA : ALEXIS MARULANDA LIZCANO				013-07	405431793	190.296.174	120 DIAS	595.727.967,00	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	ACTA FINAL		EVALUACION CONTRALORIA	
						CANTID.	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	Red alcantarillado callejón san Antonio								
1,1	Localización y replanteo acueducto y alcantarillado	ML	.111,90	1.329		804,22	1.068.808	804,22	1.068.808,38
1,12	Señalización preventiva	ML	1.111,90	1.605		3.216,88	5.163.092	3.216,00	5.161.680,00
E9	Cerco alambre de púa	ML		7.830		524,00	4.102.920	524,00	4.102.920,00
E12	Retroexcavadora arreglo de vías internas (incluye todos los callejones)	HRS		91.520		90,00	8.236.800	90,00	8.236.800,00
E13	Motoniveladora arreglo temporal de vías por invierno	HRS		122.026		48,00	5.857.248	48,00	5.857.248,00
E14	Vibrocompactador para arreglo temporal de vías por invierno	HRS		90.702		56,00	5.079.312	56,00	5.079.312,00
							29.508.181		29.506.768,38
	Red alcantarillado callejón san francisco								
10106	Localización y replanteo	ML	526,00	935	245.905	865,00	808.775	865,00	808.775,00
1,12	Señalización preventiva	ML	1.111,90	1.605	2.016.240	3.460,00	5.553.300	1.730,00	2.776.650,00
							6.362.075		3.585.425,00
	Red alcantarillado pasaje San Antonio								
10106	Localización y replanteo	ML	70,00	935	65.450	107,50	100.513	107,50	100.512,50
1,11	Bodegaje	MES	2,00	93.968	187.936	2,00	187.936	2,00	187.936,00
1,12	Señalización preventiva	ML	2,00	1.605	3.210	430,00	690.150	430,00	690.150,00



2,25	Manejo de aguas residuales	ML		6.250		115,99	724.938	115,99	724.937,50
							1.703.536		1.703.536,00
	Red alcantarillado pasaje del callejón san francisco								
10106	Localización y replanteo	ML	148,00	1.329	196.692	202,82	269.548	202,82	269.547,78
1,11	Bodegaje	MES	2,00	93.968	187.936	2,00	187.936	2,00	187.936,00
1,12	Señalización preventiva	ML	148,00	1.605	237.540	811,28	1.302.104	811,28	1.302.104,40
2,25	Manejo de aguas residuales	ML		6.250		202,80	1.267.500	202,80	1.267.500,00
							3.027.088		3.027.088,18
	Balastraje vías principales								
	Conformación y compactación de la subrasante	M2		3.099		9.126,10	28.281.784	9.126,00	20.077.200,00
	Relleno importado balastro(sin compactar)	M3		49.252		1.095,13	53.937.343	1.035,00	50.975.820,00
	Equipo de limpieza de alcantarillado, tipo vacon	HRS		312.500		6,00	1.875.000	6,00	1.875.000,00
	Retroexcavadora para regar el balastro en pasajes	HRS		91.520		6,00	549.120	6,00	549.120,00
	Motoniveladora	HRS		122.026		119,00	14.521.094	50,00	6.101.300,00
	Vibrocompactador	HRS		90.702		130,00	11.791.260	60,00	5.442.120,00
							110.955.601		85.020.560,00
	TOTALES						151.556.481		122.843.377,56

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta solo aquellas actividades que presentaron inconsistencias

Para el precio de la actividad de conformación y compactación de la subrasante se valoró con el precio de la gobernación de \$2200, ya que fue pagado con un valor mayor \$3099. La misma situación acontecía con la actividad relleno importado balastro (sin compactar)

Para la valoración de las actividades de arreglos de las vías se tomó como referencia el rendimiento de la maquinaria establecida en el análisis unitario de la actividad conformación y compactación de subrasante, del listado de la gobernación vigencia 2007.

Por lo anteriormente especificado el presente contrato presenta un presunto detrimento de \$28.713.103

Es de anotar que no se valoró el ítem correspondiente a los imprevistos.



Cuadro No. 3

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS DE LA PTAR TULUÁ							
CONTRATISTA: ROLANDO MENDOZA LOAIZA				VALOR CONTRATO: \$ 201.856.865			
NT N° 016-07				ADICIONES:			
INTERVENTOR: NELSON COPETE RODRIGUEZ				PRORROGA:			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRACTUAL			EVALUACION CONTRALORIA	
			CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL	CANT	V/R PARCIAL
1	CARROS PARA TRANSPORTE DE DESECHOS						
1,1	Suministro de trailer para depósito y evacuación de arenas, con capacidad para 1,5 toneladas de dos llantas, un apoyo, tiro y señales de stop	UN	2	5.380.795	10.761.590	2	10.761.590
1,2	Suministro de carro recolector tamizado fabricados en polietileno de alta resistencia	UN	2	1.903.974	3.807.948	2	3.807.948
3	CERRAJERIA						
3,1	Reja para cubrir ventilación de 0,5m de altura	UN	120	111.755	13.410.600	120	13.410.600
4,1	Trampa espuma con inyección de agua y salida en 10" y salida de agua con espuma en 4"	UN	1	13.919.567	13.919.567	0	0
4,4	ACOMETIDA DE BIOGAS						
	Suministro e instalación brida 6" pvc	UN	10	98.805	988.050	5	494.025
	Suministro e instalación codo de 90-6"	UN	3	2.589.197	7.767.591	1	2.589.197
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				50.655.346		31.063.360
	ADMINISTRACIÓN		10,00%		5.065.535		3.106.336
	IMPREVISTOS		5%		2.532.767		1.553.168
	UTILIDADES		5%		2.532.767		1.553.168
	IVA UTILIDAD		16%		405.243		248506,88
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				10.536.312		6.461.179
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				61.191.658		37.524.539

1 El anterior análisis se realizo teniendo en cuenta solo aquellas actividades que presentaron inconsistencias



- 2 Para poder validar las actividades 1.1 , 1.2 correspondiente a los carros para transporte de desechos se deben aportar las facturas de compra que justifiquen el valor pagado, ya que se presume un sobrecosió por el tipo de trailer y carros suministrados.
- 3 Las actividad 3.1 del capitulo cerrajería el valor unitario se presume que es muy honeroso por lo evidenciado en obra, se requiere la sustentación con el análisis unitario detallado.
- 4 Es de anotar que no se valoro el ítem correspondiente a los imprevistos.
- 5 Las anteriores observaciones nos determina un presunto detrimento de \$23.667.119

Cuadro No. 4

OBJETO: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO, CALLEJON GUAYABAL, CORREGIMIENTO DE AGUACLARA									
CONTRATO DE OBRA No. 003-2008			FECHA INICIO: 07-04-2008			FECHA DE TERMINACIÓN: 15-05-2008			
CONTRATISTA: HONORIO VARGAS ORTIZ			INTERVENOR: ING. NELSON COPETE						
VALOR INICIAL: \$ 75.374.275			VALOAR ANTICIPO: \$ 30.149.702		VR. ADICIONAL: \$ 4.266.403		TOTAL CONTRATO: \$79,640,658		
ACTIVIDADES		OBRA CONTRATADA				ACTA FINAL		EVALUACION CONTRALORIA	
		UND.	CAN	V/UNIT.	V/PARCIAL	CAN	VALOR	CANT.	VALOR
1	Localización y replanteo	ML	224	1.587	355.488	344	545.928	243,7	386.752
2	Excavación a maquina con retroexcavadora jd 410 sobre llantas o similar en material común hasta 3.00 mts de profundidad en seco	M3	241	4.800	1.156.800	553,7	2.657.808	319	1.531.200
3	Retiro de material de excavación con cargue en volqueta a maquina - en banco de 10 a 20 Km. No incluye acarreo	M3	132	15.800	2.085.600	246	3.886.800	246	3.886.800
4	Relleno con material seleccionado de la excavación 90% proctor modificado. Compactado con equipo vibrocompactador en capas de 30 cms de espesor	M3	106	6.787	719.422	559,7	3.798.888	149	1.011.263
5	Relleno con material importado suministrado por el contratista. Compactado en capas de 30 cms de espesor; segun normas de INVIAS e-220; cbr>=5%, ip<15%, ll<40%, pasa 200<=35%. Tamaño max. 4"; contenido de materia orgánica	M3	85	31.181	2.650.385	128,6	4.008.318	128,6	4.008.318
6	Suministro y colocación de concreto 2000 psi para solados (incluye formaleta , materiales y mano de obra para preparación y colocación del concreto)	M3	0,8	257.821	206.257	3	760.572	3	760.572



7	Suministro y vaciado hormigón de 140 Kg./cm2 (2000 psi) para cimentación y cruce de tuberías	M3	0,5	257.601	128.801	-	-	-	-
8	Suministro y colocación de triturado o grava de río, compactados con equipo vibrocompactador, para cimentación de tuberías y lechos filtrantes	M3	18	62.004	1.116.072	41,4	2.566.966	41,4	2.566.966
9	Suministro, transporte e instalación de tubería de hormigón simple clase ii u.c d:12" (según norma icontec 1022, incluye acarreo)	ML	224	47.377	10.612.448	245	11.607.365	245	11.607.365
10	Construcción de cámaras de inspección tipo b. Según normas de emcali con altura de cilindro hasta 1.00- 1.50 mts incluye (excavación, relleno con material importado, acarreo internos de material sobrante hasta 20 Km.)	UND	3	874.729	2.624.187	1	874.729	1	874.729
11	Reconstrucción de desagües tubería hs clase ii diam- 6".	UND	120	16.958	2.034.960	200	3.391.600	200	3.391.600
12	Sum. Y colocación cinta barrera visual ancho .075 mts, long. 300 mts	UND	1	69.332	69.332	1	69.332	1	69.332
13	Alquiler de valla de publicidad de la obra 3.0*6.0 mts	UND	1	532.537	532.537	1	532.537	1	532.537
14	Caneca de 45 galones pintada (reflectivos)	UND	12	49.041	588.492	-	-	-	-
15	Rotura de sardinel en concreto a mano(incluye retiro de escombros con cargue en volqueta a mano hasta 20 kms, y acarreo)	ML	224	4.658	1.043.392	3,6	16.769	3,6	16.769
16	Construcción de sardinel trapezoidal concreto 2500 psi, altura 40 cms, (incluye acero de refuerzo)	ML	224	35.367	7.922.208	-	-	-	-
17	Corte- rotura y demolición de andén .10<e<.20 mts incluye retiro de sobrantes hasta 20 kms	M2	80	28.100	2.248.000	36	1.011.600	36	1.011.600
18	Corte- rotura y demolición calzada en asfalto e>=6". Incluye retiro de sobrantes hasta 20 kms	M2	224	22.707	5.086.368	-	-	-	-
19	Demolición cámaras tipo "a" o "b" (incluye retiro de escombros hasta 20 kms. Altura de cilindro 1.51m. Y 2.00 mts	UND	2	165.860	331.720	4	663.440	4	663.440
20	Demolición caja domiciliar sencilla (.70*.70*1.20). Incluye retiro hasta 20 kms, y acarreo.	UND	20	41.025	820.500	35	1.435.875	35	1.435.875
21	Construcción caja domiciliar sencilla medidas interiores .70* -70*1.20 en ladrillo, según normas de emcali, incluye excavación, relleno con material importado y retiro de sobrantes hasta 20 kms y acarreo interno	UND	20	202.965	4.059.300	-	-	-	-
22	Reconstrucción de andenes en concreto de cemento 3000 psi e.:15 mts (incluye sub-base granular de .10 mts de espesor y acarreo interno)	M2	224	42.552	9.531.648	36	1.531.872	-	-
	Items no previstos						-		-



1	Concreto 1:2:3 para recubrimiento de tuberías, incluye hierro de refuerzo de 3/8"-1/4"	ML	38	37.038		38	1.407.444	38	1.407.444
2	Demolición de recubrimiento en concreto reforzado e: 20 cms, incluye retiro	M2	36	12.625		36	454.500	36	454.500
3	Accesorios en pvc para sifón	GBL	1	356.527		1	356.527	1	356.527
4	Caja de .30*.30*.25, incluye solado, cañuela y rotura de tubo	UND	50	55.870		50	2.793.500	50	2.793.500
5	Excavación en tierra a mano	M3	231,8	7.280		231,8	1.687.358	231,8	1.687.358
6	Caja domiciliaria en concreto .80*.80*1.20 mts, según normas de emcali, incluye excavación, relleno con material importado y retiro de sobrantes hasta 20 kms y acarreo interno	UND	43	216.808		43	9.322.744	43	9.322.744
7	Construcción de cámaras de inspección tipo b. Según normas de emcali con altura de cilindro hasta 1.50- 2.00 mts incluye (excavación , relleno con material importado, acarreo internos de material sobrante hasta 20 kms)	UND	4	926.716		4	3.706.864	4	3.706.864
TOTAL COSTOS DIRECTOS					55.923.916		59.089.334,80		53.484.054
ADMINISTRACION 18,5%					10.345.925		10.931.527		9.894.550
IMPREVISTOS 5%					2.796.196		2.954.467		2.674.203
UTILIDAD 8%					4.473.913		4.727.147		4.278.724
IVA SOBRE UTILIDAD 16%					715.826		756.343		684.596
INCREMENTO POR DISTANCIA 2%					1.118.478		1.181.787		1.181.787
TOTAL EJECUTADO					75.374.254		79.640.606		72.197.914

- 1 De acuerdo a los cálculos aritméticos determinados en el cuadro anterior el presente contrato nos determina un presunto detrimento de \$7,442,692
- 2 Es de anotar que no se tuvo en cuenta la valoración de la actividad calculada por imprevistos.

Con relación a las instalaciones de la PTAR, se pudo evidenciar que algunas obras de cimentación presentan asentamientos, las estructuras de columnas y vigas no cumplen con lo normado en la NSR98, situación esta que fue evidenciada en el informe presentado por la Universidad del Valle, sobre revisión del agrietamiento estructural de los digestores y sedimentadores del proyecto PTAR-Tulúa.



De igual manera se observo que se vienen adelantando obras de protección (muros de contención en concreto) a la PTAR, debido a las desviaciones permanentes del cauce del río Tulúa, las obras ejecutadas hasta el presente no son suficientes por la magnitud del riesgo inminente que puede causar el río en una eventualidad de desbordamiento o avalancha.

Se observó que el contrato de arrendamiento con inversión 017 entre EMTULUA E.S.P. y CENTROAGUAS S.A., no identifica en las obligaciones de las partes contratantes, si el arrendador asume responsabilidad de ejecución de proyectos en la parte urbana, esta acción no esta estipulada en el contrato, toda vez que se evidenciaron ejecución de obras por EMTULUA en el 2006 por \$321.000.000 y en 2007 por \$1.422.000.000; sin beneficio económico para EMTULUA por la misma vigencia del contrato de arrendamiento referido
Impacto de Infraestructura.

Las obras ejecutadas corresponden a saneamiento básico, acueducto y alcantarillado, en las vigencias 2006, 2007 y 2008 por \$10.805.334.690, obras que generaron un impacto social aceptable debido a que se mejoro ostensiblemente la calidad de vida de los habitantes especialmente en la zona rural del municipio.

3.4. LEGALIDAD

Se revisó la contratación de obra pública en forma selectiva, de acuerdo con la relación presentada por la entidad, vigencias 2006 a 2008, observándose que en el 2006 se suscribieron 26 contratos por \$3.121.003.480, de los cuales se revisaron 15 por \$2.504.368.279, que corresponde al 80.24% del valor total de los contratos celebrados; en el 2007 la entidad firmó 26 contratos de obra por \$3.520.750.640, se analizaron 8 contratos por \$3.116.597.863, que representan el 88.52% de los contratos suscritos; en el 2008 la empresa suscribió 13 contratos por \$2.223.495.051 y se revisaron en un 100%.



También se analizaron en forma selectiva varios contratos de prestación de servicios, de las vigencias 2006, 2007 y 2008, observándose que en el proceso de contratación la entidad cumplió parcialmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, lo que obliga a la Contraloría Departamental del Valle, a señalar a la empresa las debilidades plasmadas en el presente informe y los riesgos de tipo administrativo y legales en que incurre la administración por incumplir las normas aplicables al proceso de contratación, las cuales son:

1- La entidad suscribió la orden de trabajo No 160-12-05-008 del 5 de septiembre de 2008, relacionada con obra pública por \$40.678.718; el contrato de obra No 160-12-02-009 del 30 de septiembre de 2008 por \$108.046.191; contrato de obra N° 007 del 30 de septiembre de 2008 por \$87.379.441 ; contrato de obra No 006 del 5 de junio de 2007 por \$340.495.771; contrato de obra N°03 del 26 de enero de 2006 por \$350.000.000; contrato de obra N° 020 del 1 de noviembre de 2006 por \$162.869.468; contrato de obra N° 025 del 5 de diciembre de 2006 por \$138.997.374; contrato de obra N° 028 del 22 de diciembre de 2007 por \$201.976.066, los cuales presentan las siguientes observaciones:

Las empresas municipales efectuaron varias invitaciones a cotizar, observándose en ellas que no se detallan las actividades que se requieren, expresadas en unidades, cantidades, valor unitario y valor total, ni se hace alusión a algún anexo que las contenga; tampoco se indica el presupuesto oficial para la ejecución de estas obras.

En la mayoría de las carpetas de estos contratos, no se observaron actas de seguimiento e interventoría, lo mismo que las actas de liquidación.

Los contratos son modificados en su plazo, cantidades de obra y valor, a través de otros sí, lo que denota debilidades en la planeación.

2-Las empresas suscribieron el contrato de obra pública No 160-12-01-006 del 26 de septiembre de 2008, por \$1.461.351.592.99, cuyo objeto es la optimización del



alcantarillado del corregimiento de Aguaclara Fase I, el cual presenta las siguientes falencias:

Para la ejecución de la obra, se pactó un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio, la cual se efectuó el 10 de octubre de 2008, por lo tanto la obra debió haber finalizado el 10 de marzo de 2009, no obstante en la carpeta se evidenciaron varias prórrogas del plazo del contrato, las cuales se fundamentan en la espera del permiso de servidumbre por parte de INCO para efectuar los cruces del alcantarillado bajo la línea férrea, así como la utilización del corredor paralelo a esa vía, aspecto que denota debilidades en la planeación de la entidad, ya que esta situación debió haberse contemplado en los estudios previos, que hacen parte de los procedimientos de la etapa precontractual, consagrados en el Manual de Contratación de la entidad.

Durante el desarrollo de la auditoría, se evidenció que la obra no había sido concluida, el Gerente de las empresas a través del oficio 100-39 del 21 de octubre de 2009, manifestó que de acuerdo con lo convenido con Ferrocarril de Oeste, el 28 de octubre de 2009, se inicia la acometida de las obras del cruce de la vía férrea y así finalizar las pocas obras faltantes.

3- La entidad suscribió el contrato de obra pública N° 008 del 8 de junio de 2007 por \$804.846.463, el cual fue adicionado por otros sí, del 6 de septiembre de 2007 por \$100.000.000 y del 21 de noviembre de 2007 por \$93.844.073, el cual presenta las siguientes observaciones:

En la cláusula primera del contrato se estableció el presupuesto de la obra, en el cual se incluyó y pagó al contratista \$4.132.716 por el IVA de la utilidad, lo cual va en contravía de lo establecido por el artículo 100 de la ley 21 de 1992, que determina que los contratos de obra pública que celebran las personas naturales o jurídicas, con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del



orden departamental y municipal, estarán excluidas del IVA, por lo tanto se ha presentado un posible hallazgo Administrativo.

3.5. REVISIÓN DE LA CUENTA

Se verifico la matriz de calificación de rendición de la cuenta para las vigencias 2006 y 2007, en donde el pronunciamiento según la valoración de las áreas fue Favorable, con un puntaje de 98 para la vigencia del 2006 y 81.61 para el 2007, en cuanto a la vigencia de 2008 se procedió a aplicar según procedimientos la matriz respectiva de conformidad a lo establecido en la resolución 100280213 de diciembre de 2008, obteniéndose una favorabilidad representada en 73.21 puntos.

3.6. Quejas

En el proceso auditor no se radicaron ni se recibieron quejas o reclamos.



4. ANEXOS

Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado.

Anexo 2. Opinión Estados Contables.

Anexo 3. Cuadro de Hallazgos.



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctor
MIGUEL ANGEL PRIETO RODRIGUEZ
Gerente
Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P.- E.I.C.E.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular Empresas Municipales de Tuluá – E.S.P.- E.I.C.E, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social para el período comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle



del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables Consolidados.

El representante legal de la entidad, rindió la cuenta anual consolidada por las vigencias fiscales 2006, 2007 y 2008, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones números 100.28-02-13 de diciembre 5 de 2007 y diciembre 18 de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **fenece** las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a 2006, 2007 y 2008 puesto que la opinión de los estados contables son favorables y la calificación de la gestión fue favorable con observaciones.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría



practicada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1.00 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	CALIFICACION 2006- 2008
Gestión Financiera (Presupuestal)	1
Gestión Contractual (Legal)	1
Evaluación Sistema de Control Interno	1
Gestión Administrativa	1
Opinión Estados Contables	1
Cumplimiento de Metas Plan de Gestión y Resultados	1
TOTAL	1.00

Aspectos de la calificación: 0 = Desfavorable; 1= Favorable con observaciones; 2= Favorable.

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2006, 2007 y 2008, no refleja mejoramiento significativo con relación al año de 2005, en el cual fue emitido un concepto similar, es decir Favorable con observaciones.

Relación de Hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se detectaron veintitrés (23) hallazgos Administrativos, de los cuales cinco (5) se clasificaron como Fiscales por \$399.651.139

Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Tulúa, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02-013 de diciembre 18 de 2008.

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

LUIS ORLANDO MINA

Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)



Doctor
MIGUEL ANGEL PRIETO RODRIGUEZ
Gerente
Empresas Municipales de Tulúa – ESP.- EICE

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2006 - 2007- 2008.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros a las Empresas Municipales de Tulúa Valle, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de las vigencias 2006, 2007 y 2008, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2006, 2007 y 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno contable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el



informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

No se tiene definido un sistema de control interno contable, a pesar que la entidad desarrollo y aplicó varios conceptos de la resolución 048 y de la circular 042, sin embargo no realizo auditorias internas a toda la parte financiera que le permitieran identificar todos los riesgos a la que se encuentra sometida la entidad, además de prever las situaciones que identifico el proceso de auditor y así realizar planes de mejoramiento continuo y la neutralización de los riesgos.

La no existencia de procedimientos y procesos de conciliación entre contabilidad y tesorería contra presupuesto, la cual es una gran vulnerabilidad máxime cuando se pudo evidenciar que en la entidad no existen flujos de información y esta es interrumpida, como se constato con los convenios interadministrativos, aunque no llegaron los recursos estos fueron perfeccionados, con lo cual debieron incluirse y adicionarse en el presupuesto.

La Empresas Municipales no cuentan con pólizas de manejo para el Gerente y/o pagador, puesto que las pólizas multiriesgo no cubren delitos contra la administración pública.

A pesar de que las Empresas Municipales para el actual periodo viene adelantado la implementación del modulo de activos fijos, en los tres periodos auditados no existieron controles sobre estos, así como tampoco se tenían plena y totalmente identificados la propiedad planta y equipo de la entidad.



En cuanto a la depreciación, las Empresas Municipales realizan el procedimiento pero no en forma individual, sino global, por lo tanto afecta el resultado contable.

La entidad cuenta con demandas en contra (17 procesos), con pretensiones económicas superiores a los \$11.000 millones y no ha realizado provisión para pasivos contingentes.

En nuestra opinión, los estados contables son razonables con salvedades, en todo aspecto significativo la situación financiera de las Empresas Municipales de Tulúa por los años terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en estas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

VICTOR HUGO SIERRA YEPEZ
Tarjeta Profesional No. 130538-T



CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

AUDITORIA INTEGRAL EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ VIGENCIAS 2006, 2007 Y 2008

	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Evaluación sistema de Control Interno							
1	Al evaluar el sistema de control interno en los Subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación se observaron algunas debilidades producto de la falta de intervención del Control Interno en las acciones administrativas de la entidad como la falta de auditorías internas, definición de indicadores, intervención en quejas y reclamos, seguimiento planes de mejoramiento internos y archivo de gestión.	No se comparte teniendo en cuenta que Emtulú ESP. Viene en un proceso de implementación del sistema gestión de la calidad y MECI, desde finales del año 2006, proceso este que se ha venido adelantando, incorporando el proceso de planeación estratégica de la entidad, determinando los procesos de estudio y sus procedimientos.	En relación con la debilidad evidenciada al sistema de Control Interno se mantiene, toda vez que la respuesta que presenta la Entidad para contradecir la observación no tiene relación directa con la obligación que le corresponde al Control Interno en la intervención de las actividades administrativas, aquí el sujeto de control solo se refiere al proceso en curso de la implementación del MECI y al Sistema de Calidad.	X				
	Planeación							
2	Al revisar la ejecución de los proyectos de inversión para las vigencias 2006 – 2007 y 2008, se encontró	No estando de acuerdo se procedió en primera instancia a comunicarse con el	En referencia a la falta de los planes estratégicos, la Entidad	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	que las empresas Municipales de Tuluá – E.S.P.- E.I.C.E, efectuó inversiones en las vigencias referidas por \$ 8.881.000 millones sin una debida planeación estratégica, es decir sin planes de gestión de resultados, de control de acción, de inversión y de compras, contraviniendo por esta situación lo dispuesto en al ley 689 de 2001 Art. 7 ley 142 de 1994, art. 52 (Modificada), Art. 47 del acuerdo de la Junta directiva de las empresas No. 03 del 23 de Junio de 2008 y la ley 87 de 1993.	gerente encargado en dichos periodos, quien manifestó que deben estar en los archivos de gerencia debidamente archivados, y que había dejado copia a la jefe comercial para su trámite, ante el banco de proyectos de la Alcaldía Municipal, se procede a solicitar información. Se adjunta copia proyectos 2006-2007-2008, debidamente registrados.	manifiesta que estos fueron tomados en forma directa del Plan de desarrollo del Municipio, en lo que respecta a las inversiones con el sistema general de participaciones y el objeto social de la Empresa, debido a ello el grupo auditor considera bajarlo de Disciplinario y dejarlo Administrativo a fin de que la Entidad se obligue a actuar mas en coherencia con la oficina de planeación Municipal en lo que respecta a proyectos de inversión.					
	Financiamiento							
3	No existe un sistema de control interno contable establecido (a pesar de existir algunas medidas de control), no existen control sobre la causación de ingresos y gastos y conciliación entre las aéreas contables, presupuestal y financiera, para poder determinar los riesgos y así determinar políticas que minimicen estos riesgos. La entidad no cuenta protocolos de procedimientos y	No se comparte totalmente porque Emtuluá ESP. Viene trabajando en la implementación del sistema de gestión de la calidad y MECI, ya se han establecido muchos formatos que permiten hacer seguimiento a las operaciones que se realizan en las áreas de la empresa entre ellos se	No se acepta la respuesta de la entidad, si bien es cierto la entidad utiliza y aplica algunos métodos inherentes para prevenir riesgos, Emtuluá no ha implementado actividades mínimas o básicas para el control interno contable que exige la	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>procesos que permitan realizar conciliación entre las áreas de contabilidad presupuesto y tesorería. Tampoco existen controles y canales de comunicación que permitan registrar todos los hechos económicos ocurridos en los periodos respectivos.</p> <p>Existen concentración de actividades en el área financiera, puesto que solamente existen dos personas directamente encargas y una de apoyo.</p>	<p>cuentan con:</p> <p>a. Formato de caja menor: Esta actividad se realiza al corte de cada mes.</p> <p>b. Conciliaciones bancarias: se utilizan para realizar las respectivas conciliaciones de las cuentas bancarias con que cuenta la entidad, se les hace prueba de verificación selectiva una vez son elaboradas por el área contable.</p> <p>c. Formato de arqueo de títulos: Este formato permite detectar las novedades entre lo físico y lo contable. se utiliza más que todo cuando hay cambio de personal en el área financiera.</p> <p>d. Plan de Auditorias</p> <p>El jefe de Control interno, tiene acceso al programa integrado de contabilidad, presupuesto, nomina y activos fijos, el cual bajando la información a Excel permite hacer seguimiento a dichas operaciones, y cualquier anomalía es informada de manera inmediata el jefe del área contable y presupuesto para su revisión</p>	<p>circular externa No 042 del 23 de agosto de 2001, emanada de la Contaduría General de la Nación, en donde se determina estas actividades; no se cuenta con administración o valoración de riesgos, las actividades de control establecidas para su neutralización; la existencia de los procesos y procedimientos propios de la gestión financiera debidamente documentados y actualizados; y la retroalimentación, que incluye el verificar la adopción y cumplimiento de los planes de mejoramiento continuo; lo anterior con base en los criterios establecidos por el Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno.</p> <p>También se puedo determinar en el proceso auditor que no se viene aplicando causación oportuna de ingresos, gastos y</p>					



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			costos, como se comprobó con los convenios Inter administrativos entre Emtuluá y el Municipio, con lo cual se determinó la no existencia de y efectividad de procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados. Entre otras que exige la circular mencionada, por lo tanto se mantiene el hallazgo como administrativo.					
4	No se tiene pruebas de que el presupuesto para las vigencias 2006 y 2007 haya sido aprobado por la Junta Directiva o por el Comfis. Artículo 18 del decreto 115 de 1996 También se pudo determinar que los proyectos de presupuesto son presentados a la Junta liquidados, de esta forma se pierde autonomía administrativa, pues el artículo 19 del decreto 115 de 1996, expresa que es responsabilidad de los gerentes y que presentara un informe de desagregación a la Junta para las observaciones, modificaciones y demás que será refrendado mediante acto administrativo.	No se comparte, teniendo en cuenta que durante las vigencias 2006 y 2007, se presentó previamente a la Junta Directiva el presupuesto de cada año, como puede observarse en las actas No. 006 de 2005 y 004 de 2006. Como puede observarse el presupuesto fue presentado y no se observan salvedades sobre su presentación, más si se observar una falla en el diligenciamiento del acta, omitiendo en el orden del día someterlo a aprobación	Se acepta la respuesta de la entidad, sin embargo el hallazgo se mantiene administrativo con el fin de que Emtuluá en el plan de mejoramiento realice y aplique el decreto 115 de 1996 o en su defecto el decreto 111 de 1996, en lo que respecta a la preparación y aprobación del presupuesto.	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		por lo tanto no quedo de manera expresa "aprobado" pero en teoría el presupuesto fue aprobado.						
5	En las vigencias 2006 y 2007 se presentaron faltantes en los cierres fiscales de \$26.491.953 y \$35.450.632 respectivamente.	No se comparte dicha novedad, porque al recibir el presente informe ya se suponía el origen de dichos resultados, teniendo en cuenta mediante un análisis sobre el presupuesto en el año 2009, donde se detectó una falla en el procedimiento de ejecución de los pagos del canon de arrendamiento de los bienes inmuebles que tiene la entidad con terceros el cual se explica a continuación. De acuerdo al procedimiento de recibo en el cargo, se venia ejecutando el total consignado por el tercero. Mediante el análisis realizado se concluye que la entidad debe ejecutar el valor correspondiente al valor del canon de arrendamiento bruto sin incluir el Impuesto a las Ventas, ya que este se transfiere a la DIAN, menos el valor de retención en la fuente practicas, las cuales hacen parte de la apropiación	No se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto el resultado del faltante por cada vigencia es producto de restar a los ingresos efectivamente recibidos los pagos o desembolsos efectuados y a este resultado confrontarlo con el estado del tesoro, como se demuestra a continuación la situación que se presenta: Vigencia 2006, la entidad recauda \$8.699.999.633 en efectivo y se realizaron pagos efectivos por \$4.446.008.728 (el cual incluyen las cuentas por pagar de esa vigencia por valor de \$29.608.008), lo cual no daría un valor sin ejecutar y que se debió encontrarse en efectivo de \$4.283.598.913, el cual al ser confrontado con el estado del tesoro reportado, así como los	X			X	\$61.942.585



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>inicial en siguiente vigencia, mediante solicitud de devolución a dicho organismo.</p> <p>De acuerdo al análisis realizado la entidad debió ejecutar durante el año 2006 por concepto de arrendamientos del contrato 017, del edificio, la bodega y Mertulua; el valor de \$2.153'120.048 y se ejecutó \$2.374'868.778 arrojando un valor mayor ejecutado en ingresos de \$221.748.730. Se procede a restarle el valor correspondiente al Impuesto a las Ventas descontable que afectó los gastos, por \$19.123.351, arrojando un mayor valor ejecutado de \$202.625.379. Igualmente sucede con el año 2007, donde se debió ejecutar \$2.235'788.094 y se ejecutó \$2.466.138.176 presentando un mayor valor ejecutado por la suma de \$230'350.082, al cual se le resta el Impuesto descontable por gastos durante el año por la suma de \$39.698.380 y arroja un mayor valor neto ejecutado por \$190.651.702 Como puede deducirse, este valor</p>	<p>saldos iniciales en los estados financieros para el periodo 2007 en caja, cuyo valor era de \$4.257.106.960, lo cual arroja una diferencia de \$26.941.953.</p> <p>Al igual que la vigencia 2006 se presenta para el periodo 2007 una diferencia que a continuación se detalla; se recauda en efectivo \$9.097.772.805 y se pago durante todo el año \$8.403.515.251 (el cual incluye cuentas por pagar por \$802.417.714), lo cual arrojaría un saldo sin ejecutar y que debería estar en efectivo de \$1.496.675.268, que al ser confrontado al reporte del estado del tesoro y los saldos iniciales y finales de los estados financieros cuyo saldo era de \$1.461.224.636, lo cual generó un faltante de \$35.450.632.</p> <p>Por lo tanto la respuesta no satisface al equipo auditor, por tanto el hallazgo se mantiene</p>					



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		quedó incorporado en la disponibilidad inicial del año siguiente.	como fiscal.					
6	<p>La entidad no ha realizado un levantamiento y toma física de toda la propiedad planta y equipo, en la información financiera apenas se viene adelantando el proceso de depuración, sin embargo no es garantía de un inventario consolidado y real, además en los estados contables y auxiliares no se permite identificar el bien.</p> <p>La situación anterior también afecta la depreciación, aunque la entidad la viene practicando, no es garantía para poder conocer el costo histórico individual de todos los bienes, además esta se encuentra según los auxiliares en forma global y no individual.</p>	No se comparte porque al 31 de diciembre de 2008 la entidad sistematizó todos sus activos fijos, lo único que falta es ingresar a colocar el responsable y tercero de cada grupo de activos, igualmente las depreciaciones se están realizando de forma automática con la información que se subió al cierre de 2008.	No se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto en el proceso auditor se evidenció la depuración de saldos existentes en los estados financieros de vigencias pasadas para poder determinar los valores y saldos al 31 de diciembre de 2008, sin embargo la entidad no ha realizado una toma física o inventario de la propiedad planta y equipo con que cuenta Emtuluá, que permita determinar la ubicación, el estado, el responsable y las características completas de cada bien, además se pudo observar el abandono que se presenta con algunos bienes y equipos de oficina, los cuales se encuentran en la primera planta de las instalaciones donde funciona las Empresas. Es de aclarar que esta situación	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			también afecta a los estados financieros de la entidad, pues no se puede determinar el costo histórico de cada uno de los bienes que posee esta, por lo tanto el hallazgo se mantiene como administrativo.					
7	Se pudo evidenciar que la entidad a pesar de contar con pólizas de seguros multirriesgo, presentan debilidades pues no se encuentran pólizas de manejo para el gerente, secretaria administrativa y financiera y para el jefe de contabilidad y presupuesto, delitos contra la administración pública.	No se comparte porque Emtuluá ESP, cuenta con una póliza global multirriesgos, que cubre el manejo de los empleados que figuran en la nomina por un monto de \$55.000.000. Esta cubre, hurto, hurto calificado, abuso de confianza y falsedad	Deben existir pólizas de manejo individual que cubran contra daños la administración pública de las entidades, si bien es cierto ellos tienen pólizas multirriesgo para todos los funcionarios, estas solamente cubren a el grupo de trabajo de la entidad por los daños que se especifican ahí, sin embargo las pólizas de manejo tienen un mayor cubrimiento, por lo tanto el hallazgo se mantiene como administrativo.	X				
8	En contra de la entidad se encuentran 17 procesos ejecutivos con pretensiones superiores a \$11.000 millones, y la entidad no ha realizado provisión para pasivos contingentes. Circular No 011 de 1996, numeral 5.2.10	No se comparte porque Emtuluá ESP, viene aforando el rubro presupuestal en los años 2006, 2007 etc. Bajo el rubro denominado " Gastos Judiciales - Demandas y Litigios " de acuerdo al	Si bien es cierto la entidad aforo en las vigencias auditadas bajo la apropiación denominada gastos judiciales demandas y litigios, estas medidas fueron	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>avance de los procesos y probabilidad de pago por parte de EMTULUA ESP, en el año 2006 se aforo el presupuesto con \$30.000.000, en el año 2007 \$344.000.000 y en año 2008 \$300.000.000 para el año 2009 ya se recibió por parte de área contable, el listado de dichos procesos, y se aplicaran las normas que rigen el régimen de provisiones al cierre del año 2009.</p>	<p>presupuestales y no contabilizadas, de acuerdo a la circular externa No 011 de 1996 emanada por al Contaduría General de la Nación en el numeral 5.2.10 "Con el fin de registrar la probable ocurrencia de hechos que puedan generar obligaciones, las contingencias de obligaciones futuras a cargo del ente público deben calcularse de acuerdo con métodos de reconocido valor técnico, siempre y cuando dichas obligaciones sean justificables, cuantificables y confiables, en consonancia con la norma general de la prudencia".</p> <p>También dado a lo que manifiesta en la respuesta de la entidad, se corrobora que no existen canales de comunicación efectivos y oportunos en el área contable, que permitan aplicar el principio de causación. Sin embargo el hallazgo se baja de disciplinario y</p>					



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			se mantiene como administrativo, pues la entidad reconoce y manifiesta que se aplicaran las normas contables vigentes para este caso.					
9	No se ha creado el comité de sostenibilidad, que garantice que el proceso de saneamiento contable realizado entre los periodos 2002 al 2006 tenga una perdurabilidad en el tiempo y que garantice que la información contable, financiera, económica y social, sea razonable y oportuna.	Emtulú ESP, tendrá encuentra la creación del Comité, pero aunque no se tenga conformado el comité para el proceso de saneamiento contable, permanentemente se esta revisando la información realizando los ajustes correspondientes previo análisis con la dirección administrativa y financiera; cuando se requiera de acuerdo a la situación con la gerencia y si es del caso se lleva a la Junta Directiva. Igualmente en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia esta el de mantener la contabilidad al día, garantizar la razonabilidad de las cifras que conforman los estados financieros.	Se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto ella reconoce y manifiesta que tendrá en cuenta la observación para ser corregida en el plan de mejoramiento que suscribirá con la Contraloría Departamental del Valle, por tanto este se mantiene como hallazgo administrativo.	X				
	Legalidad							



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
10	<p>La entidad suscribió la orden de trabajo No 160-12-05-008 del 5 de septiembre de 2008, relacionada con obra pública por \$40.678.718; el contrato de obra No 160-12-02-009, del 30 de septiembre de 2008 por \$108.046.191; contrato de obra N° 007 del 30 de septiembre de 2008 por \$87.379.441; contrato de obra No 006 del 5 de junio de 2007 por \$340.495.771; contrato de obra N°03 del 26 de enero de 2006 por \$350.000.000; contrato de obra N° 020 del 1 de noviembre de 2006 por \$162.869.468; contrato de obra N° 025 del 5 de diciembre de 2006 por \$138.997.374; contrato de obra N° 028 del 22 de diciembre de 2007 por \$201.976.066, los cuales presentan las siguientes observaciones: Las empresas municipales efectuaron varias invitaciones a cotizar, observándose en ellas que no se detallan las actividades que se requieren, expresadas en unidades, cantidades, valor unitario y valor total, ni se hace alusión a algún anexo que las contenga; tampoco se indica el presupuesto oficial para la ejecución de estas obras. En la mayoría de las carpetas de estos contratos, no se observaron actas de seguimiento e interventoría, lo mismo que las actas de liquidación. Los contratos son modificados en su plazo,</p>	Se tiene en cuenta la observación, para el Plan de Mejoramiento	Se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto ella reconoce y manifiesta que tendrá en cuenta la observación para ser corregida en el plan de mejoramiento que suscribirá con la Contraloría Departamental del Valle, por tanto este se mantiene como hallazgo administrativo	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	cantidades de obra y valor, a través de otros sí, lo que denota debilidades en la planeación.							
11	<p>Las empresas suscribieron el contrato de obra pública No 160-12-01-006 del 26 de septiembre de 2008, por \$1.461.351.592.99, cuyo objeto es la optimización del alcantarillado del corregimiento de Aguaclara Fase I, el cual presenta las siguientes falencias:</p> <p>Para la ejecución de la obra, se pactó un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio, la cual se efectuó el 10 de octubre de 2008, por lo tanto la obra debió haber finalizado el 10 de marzo de 2009, no obstante en la carpeta se evidenciaron varias prórrogas del plazo del contrato, las cuales se fundamentan en la espera del permiso de servidumbre por parte de INCO, para efectuar los cruces del alcantarillado bajo la línea férrea, así como la utilización del corredor paralelo a esa vía, aspecto que denota debilidades en la planeación de la entidad, ya que esta situación debió de haberse contemplado en los estudios previos, que hacen parte de los procedimientos de la etapa precontractual, consagrados en el Manual de</p>	Se tiene en cuenta la observación, para el Plan de Mejoramiento.	Se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto ella reconoce y manifiesta que tendrá en cuenta la observación para ser corregida en el plan de mejoramiento que suscribirá con la Contraloría Departamental del Valle, por tanto este se mantiene como hallazgo administrativo	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Contratación de la entidad. Durante el desarrollo de la auditoría, se evidenció que la obra no había sido concluida, el Gerente de las empresas a través del oficio 100-39 del 21 de octubre de 2009, manifestó que de acuerdo con lo convenido con Ferrocarril de Oeste, el 28 de octubre de 2009, se inicia la acometida de las obras del cruce de la vía férrea y así finalizar las pocas obras faltantes; no obstante se constató que en esta fecha las obras seguían sin finalizar.							
12	La entidad suscribió el contrato de obra pública N° 008 del 8 de junio de 2007 por \$804.846.463, el cual fue adicionado por otros sí, del 6 de septiembre de 2007 por \$100.000.000 y del 21 de noviembre de 2007 por \$93.844.073, el cual presenta las siguientes observaciones: En la cláusula primera del contrato se estableció el presupuesto de la obra, en el cual se incluyó y pagó al contratista, \$4.132.716 por el IVA de la Utilidad, lo cual va en contravía de lo establecido por el artículo 100 de la ley 21 de 1992, que determina que los contratos de obra pública que celebran las personas naturales o jurídicas, con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal, estarán excluidas del	Emtuluá ESP, efectivamente contempla en el contrato la discriminación del impuesto a las ventas por valor \$4.132.716, correspondiente a la utilidad del contratista según lo contempla el artículo 3 del decreto 1372 de 1992. Es cierto que dicho valor forma parte del costo del bien, y que en ningún momento favorece al contratista, ya que se traslada dicho impuesto a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	al revisar cuidadosamente la respuesta dada por la Entidad respecto a la aplicación del Artículo 100 de la Ley 21 de 1992, sobre el ,pago del IVA de la utilidad por parte del contratista, la Entidad expresa la explicación pertinente sobre el particular, abonando en ella la consideración de traslado de dicho descuento a la DIAN, los cuales no aparecen los soportes sobre dicho procedimiento, al respecto se concluyo que por la debilidad antes mencionada el presente	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	IVA, por lo tanto se ha presentado un posible hallazgo disciplinario.		hallazgo se levanta como disciplinario y se mantiene como administrativo, con el propósito de notificarle a la empresa un mayor control para lo cuestionado.					
	Gestión Infraestructura							
13	<p>Con relación a las instalaciones de la PTAR se pudo evidenciar que algunas obras de cimentación presentan asentamientos, las estructuras de columnas y vigas no cumplen con lo normado en la NSR98, situación esta que fue evidenciada en el informe presentado por la Universidad del Valle, sobre revisión del agrietamiento estructural de los digestores y sedimentadores del proyecto PTAR-Tulúa.</p> <p>De igual manera se observo que se vienen adelantando obras de protección (muros de contención en concreto) a la PTAR, debido a las desviaciones permanentes del cauce del río Tulúa, las obras ejecutadas hasta el presente no son suficientes por la magnitud del riesgo inminente que puede causar el río en una eventualidad de un desbordamiento o avalancha.</p> <p>Revisadas las carpetas de las ordenes de trabajo</p>	Se tiene en cuenta la observación, para el Plan de Mejoramiento	Se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto ella reconoce y manifiesta que tendrá en cuenta la observación para ser corregida en el plan de mejoramiento que suscribirá con la Contraloría Departamental del Valle, por tanto este se mantiene como hallazgo administrativo	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	suscritas por la entidad se evidencio que carece de documentos como: análisis de conveniencia y oportunidad, presupuesto oficial que identifique las actividades , debidamente cuantificadas y valoradas, acta de recibo final, informe de interventoría, documentos de ley como son hoja de vida única, antecedentes fiscales y disciplinarios, seguridad social, pago de parafiscales.							
14	Contrato N° 021-06. Efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$25.786.531, como se referencia en el informe.	No Compartimos. Tramo alivio callejón Martínez, el Paraíso, callejón Corinto, se identifica la localización y replanteo, suministro de barra visual, alquiler de valla de publicidad de la obra, relleno importado balastro, conformación subrasante.	Se levanta puesto que la Entidad aporó los soportes técnicos que evidencian el cumplimiento a las actividades que presentaron observaciones, Sin embargo el hallazgo se baja de Fiscal y se mantiene como administrativo a fin de que la Entidad se obligue a actuar mas en coherencia con los procedimientos de control relacionados con la Interventoría e intervención del mismo control interno.	X				
15	Contrato N° 005-07. Efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad,	No compartimos en cuanto a los hallazgos Localización, trazado y replanteo de	Se levanta puesto que la Entidad aporó los soportes técnicos que evidencian el cumplimiento a las actividades que presentaron	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	por \$26.271.411, como se referencia en el informe.	acueducto, seguridad y señalización preventiva, Excavación a máquina sin retiro, relleno colchón de arena, relleno material seleccionado, retiro y depósito final de material sobrante a máquina, . Prueba hidrostática	observaciones, Sin embargo el hallazgo se baja de Fiscal y se mantiene como administrativo a fin de que la Entidad se obligue a actuar mas en coherencia con los procedimientos de control relacionados con la Interventoría e intervención del mismo control interno.					
16	Contrato N° 013-07. Efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$59.378.952, como se referencia en el informe.	No compartimos en cuanto a los hallazgos. Señalización preventiva, cerco alambre de púa, retroexcavadora arreglo de vías internas, motoniveladora arreglo temporal de vía por invierno,) vibrocompactador para arreglo de vías por invierno	Se deja en firme con un supuesto detrimento de \$28.713.103, debido por el análisis efectuado a documentos presentados por la Entidad.	X			X	\$28.713.103
17	Contrato N° 05-08. Efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$45.069.338, como se referencia en el informe.	No compartimos en cuanto a los hallazgos. Localización y replanteo de alcantarillado, excavación a máquina, relleno material sitio compactado, relleno grava de cimentación, concreto recubrimiento tubería, construcción	Se levanta puesto que la Entidad aporto los soportes técnicos que evidencian el cumplimiento a las actividades que presentaron observaciones, Sin embargo el hallazgo se baja de Fiscal y se mantiene como administrativo a fin	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		cercos en alambre de púas 4 hilos y postes en madera	de que la Entidad se obligue a actuar mas en coherencia con los procedimientos de control relacionados con la Interventoría e intervención del mismo control interno.					
18	Contrato N° 003-08. efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$7.442.692, como se referencia en el informe.	No compartimos en cuanto a los hallazgos Localización y replanteo, excavación a máquina con retroexcavadora j410 sobre llantas o similar, en material común hasta de 3.00 de profundidad en seco, relleno con material seleccionado de la excavación 90% p.m. compactado con equipo vibrocompactador en capas de 30 cm de espesor.	contrato No. 003-2008, se deja en firme con un supuesto detrimento de \$7.442.692, debido a la respuesta insatisfecha	X			X	\$7.442.692
19	Contrato N° 023-06. Efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$44.424., como se referencia en el informe.	No compartimos en cuanto a los hallazgos. Localización y replanteo, excavación a máquina con retroexcavadora j410 sobre llantas o similar, Volumen de excavaciones, retiro material de excavación con cargue en volqueta a máquina en banco.	Se levanta puesto que la Entidad apporto los soportes técnicos que evidencian el cumplimiento a las actividades que presentaron observaciones, Sin embargo el hallazgo se baja de Fiscal y se mantiene como administrativo a fin de que la Entidad se obligue a actuar mas en coherencia con los	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			procedimientos de control relacionados con la Interventoría e intervención del mismo control interno.					
20	Contrato N° 024-06. Efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$64.803.269, como se referencia en el informe.	No compartimos en cuanto a los hallazgos. Prueba hidrostática, Seguridad y señalización tipo ii (acueducto), Almacén y/o alquiler de bodega. (acueducto), Valla informativa de la obra (acueducto), Relleno con material granular (grava – canto rodado)Excavación mecánica, volumen retiro = 384.5 m3, Retiro y depósito de material sobrante, Seguridad y señalización, Localización, trazado y replanteo de acueducto y alcantarillado.	Se levantan puesto que la Entidad aporó los soportes técnicos que evidencian el cumplimiento a las actividades que presentaron observaciones, Sin embargo el hallazgo se baja de Fiscal y se mantiene como administrativo a fin de que la Entidad se obligue a actuar mas en coherencia con los procedimientos de control relacionados con la Interventoría e intervención del mismo control interno.	X				
21	Contrato N° 026-06. efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$277.885.640, como se referencia en el informe.	No compartimos en cuanto a los hallazgos En este Contrato se ejecutaron la totalidad de las obras programadas, y se probaron debidamente el día 01 DE	Contrato No 026-2006, se deja en firme con un supuesto detrimento de \$277.885.640, debido a la ausencia de explicación y/o remisión de soportes.	X			X	\$277.885.640



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>AGOSTO de 2007, Acto al cual asistieron el Ingeniero Residente, el subcontratista, el Contratista, el Ingeniero Interventor, dos funcionarios de CENTROAGUAS, el Gerente de EMTULUÁ, el Supervisor de EMTULUÁ, el Ingeniero Diseñador y otras personas. Todos comprobaron el perfecto funcionamiento del Sistema.</p> <p>La obra quedaba así probada, pero no podría operar porque aún no se había construido el Sifón Invertido bajo el Río Tuluá, al cual se iba a conectar la tubería de impulsión que derivaba de la Estación de Bombeo de Aguaclara.</p> <p>En visita conjunta a la obra con la Contraloría, se observó la falta de varios elementos que fueron suministrados por el Contratista y que han desaparecido.</p>						
22	<p>Contrato N° 016-07. efectuada la visita técnica a la ejecución del contrato referido, y evaluada las actividades contratadas se pudo evidenciar faltantes de obra y/o actividades pagadas en mayor cantidad, por \$23.667.119, como se referencia en el informe.</p>	<p>No compartimos en cuanto a los hallazgos</p> <p>A la fecha del Contrato en referencia ya se habían construido las estructuras</p>	<p>Contrato No. 016-2007, se deja en firme con un supuesto detrimento de \$23.667.119, debido a la ausencia de explicación y/o remisión de soportes.</p>	X			X	\$23.667.119



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>principales de la PTAR de Tuluá, y se estaban ejecutando las obras e instalaciones electro-mecánicas. Sin embargo, hacían falta algunas obras y actividades necesarias para su correcto funcionamiento. Entre ellas estaban las inherentes a los acabados del edificio de administración, el suministro de algunos vehículos especiales de transporte de desechos y otros, tuberías e instalaciones metálicas para la Planta de Gas, etc.</p> <p>Aunque para realizar las obras de la PTAR se tenían los planos constructivos, estas obras complejas demandan multitud de rediseños y cambios que se detectan generalmente cuando se van a acometer algunas actividades, y estos cambios deben definirse y realizarse en periodos</p>						



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>cortos, pues inciden en los cronogramas de otras obras y en últimas de los compromisos del proyecto.</p> <p>En la misma PTAR desarrollaban las actividades propias diferentes profesionales, expertos en sus respectivos temas, y pendiente del desarrollo integral, existía una Firma Interventora Externa.</p> <p>Las obras civiles correspondientes a este Contrato serían atendidas por tanto, por el Área Técnica de EMTULUÁ, pero las electromecánicas asignadas, se delegaron verbalmente a la firma Interventora como idónea en tales campos</p>						
23	El contrato de arrendamiento con inversión 017 entre EMTULUA E.S.P. y CENTROAGUAS S.A., no identifica en las obligaciones de las partes contratantes, si el arrendador asume responsabilidad	Se tiene en cuenta la observación, para el Plan de Mejoramiento	Se acepta la respuesta de la entidad, por cuanto ella reconoce y manifiesta que tendrá en cuenta la observación para ser corregida	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	de ejecución de proyectos en la parte urbana, esta acción no esta estipulada en el contrato, toda vez que se evidenciaron ejecución de obras por EMTULUA en el 2006 por \$321.000.000 y en 2007 por \$1.422.000.000; sin beneficio económico para EMTULUA por la misma vigencia del contrato de arrendamiento referido.		en el plan de mejoramiento que suscribirá con la Contraloría Departamental del Valle, por tanto este se mantiene como hallazgo administrativo					
		TOTAL DE HALLAZGOS		23	0	0	5	\$399.651.139



FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS		
Contraloría Auxiliar	Cercofis Tuluá	
Sujeto de Control	EMTULUA E.S.P	
Fecha de Seguimiento	Noviembre de 2009	
Modalidad de Seguimiento: Auditoria: <u> X </u> Visita Fiscal: _____		
3. BENEFICIOS		
Conceptos	Valor estimado	Total
Recuperaciones:		
En el proceso de Auditoria se evidenciaron observaciones que pueden conllevar a supuestos hallazgos fiscales por \$636 millones, las cuales una vez notificadas a los responsables y agotado el termino, no presentaron las objeciones.	\$399.651.139	\$399.651.139
Subtotal Recuperaciones (1)	\$399.651.139	\$399.651.139
Ahorros:		
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$
Totales (1) + (2)	\$	\$
4. SOPORTE(S)		
Informe, Formato otros.		
5. Observaciones		
Las acciones cuantitativas referenciadas en el presente formato tienen relación directa con las observaciones descritas en la relación de hallazgos dispuestas para un plan de mejoramiento.		
6. Responsable:		
Contralor auxiliar	Jorge Aldemar Arias Echeverri	
Cargo	Coordinador Auditoria	
Fecha del reporte	diciembre de 2009.	